

PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2010



Orquesta Filarmónica de Bogotá

© Alcaldía Mayor de Bogotá

© Orquesta Filarmónica de Bogotá

Sede: Calle 39Bis N° 14-46 • *Teléfonos:* 288 3466 *Ext:* 300 - 128

www.filarmonicabogota.gov.co

Conciertos Didácticos y Música Académica

1. Presentación

Hace 200 años, Bogotá fue una de las ciudades desde las cuales se lideró el proceso de independencia de América Latina. Hoy, con la celebración del Bicentenario, la ciudad se consolida como un espacio propicio para el pensamiento y la creatividad.

En este sentido, este año damos otro paso hacia adelante, siempre trabajando por garantizar el ejercicio de los derechos culturales que los habitantes de la capital: más de 5.200 millones serán destinados a fomentar la práctica de los campos del arte, la cultura y el patrimonio, de manera articulada y coherente entre la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte y sus entidades adscritas.

Junto con la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y la Orquesta Filarmónica de Bogotá, el sector ofrece un portafolio de convocatorias dirigido tanto a personas naturales como jurídicas, con el propósito de dinamizar las prácticas en los distintos campos para aumentar la oferta y el impacto del quehacer cultural.

Es el momento de impulsar el crecimiento del arte, la cultura y el patrimonio, para avanzar en el propósito de garantizar ciudadanos más conscientes de sus derechos y responsabilidades, en el camino hacia la consolidación de una democracia más fuerte, a propósito de la celebración del Bicentenario de la independencia.

Sobre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), es un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera creado por el Acuerdo 257 de 2006. La SCRD funciona como cabeza del Sector Cultura, Recreación y Deporte de la ciudad y tiene por objetivo orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital, en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades adscritas y vinculadas y la sociedad civil.

La misión de la Secretaría es ser la entidad del gobierno distrital que lidera la garantía de las condiciones para el ejercicio efectivo y progresivo de los derechos culturales y recreativos de los habitantes de Bogotá, mediante la formulación concertada de políticas, y la ejecución, evaluación y seguimiento a programas sectoriales, poblacionales y locales en los campos del arte, la cultura, la recreación y el deporte para su promoción como factor de desarrollo humano y de sostenibilidad del Distrito Capital.

Sobre el sector

El sector está estructurado por la SCRD y las siguientes entidades adscritas:

- 1. Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FGAA):** Desarrolla programas de fomento, promoción y formación de las prácticas artísticas con énfasis en las áreas de artes plásticas, literatura y audiovisuales. Así mismo, promueve una variada programación artística y cultural a lo largo del año y apoya la creación de clubes y talleres artísticos para el público infantil, juvenil, adulto y adulto mayor, en las diferentes áreas artísticas.
- 2. Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC):** Vela por la conservación del patrimonio, orientada al desarrollo de proyectos y estudios técnicos para la intervención, el mantenimiento, la restauración y la conservación de los bienes de interés cultural del Distrito y desarrolla convocatorias públicas para el fomento de estudios de interés en la preservación del patrimonio.

3. **Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB):** Brinda apoyos y estímulos orientados al fortalecimiento de las artes escénicas: música, danza y arte dramático, los cuales comprenden becas, premios, alianzas estratégicas, apoyos concertados y fomento al intercambio. Además orienta el desarrollo, fomento y difusión del repertorio sinfónico nacional y universal.
4. **Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte (IDRD):** Vela por el ejercicio del deporte en sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas e impulsa masivamente las actividades recreativas y las prácticas deportivas no competitivas como la Ciclovía y Recreovía, eventos metropolitanos, recreación para personas con limitaciones, adultos mayores, infancia y juventud y recreación comunitaria.

Adicionalmente, se encuentra la entidad vinculada:

5. **Canal Capital:** Contribuye a la promoción de la identidad de ciudad y el fomento de la práctica de diversas disciplinas deportivas y de hábitos de vida saludables entre los televidentes, además de generar amplios espacios de participación, en donde los ciudadanos pueden expresar sus ideas y conflictos y a la vez ser informados, con la posibilidad de debatir abiertamente las principales políticas públicas de la ciudad. Canal Capital cuenta con una parrilla de programación compuesta por franjas temáticas que responden a las necesidades de cada tipo de público (Franja Informativa, Infantil, Juvenil, Deportiva, de Opinión, Cultural y de Cine) que buscan generar sentido de pertenencia entre los ciudadanos y consolidar a Canal Capital como el canal regional más importante del país.

NOTA:

El presente documento hace referencia a las convocatorias que en el marco del Programa Distrital de Estímulos adelanta durante la presente vigencia fiscal, la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Sobre el fomento de las prácticas del arte, la cultura y el patrimonio

El sector cultural de la ciudad cuenta con el marco del documento de Políticas Culturales Distritales 2004 – 2016, el cual establece que el sector cuenta con unos procesos que permitirán el mejor y mayor ejercicio de los derechos culturales de los bogotanos.

Uno de estos procesos es el de Fomento, cuyo objetivo es desarrollar la práctica de los campos de las artes, la cultura y el patrimonio de la ciudad, a través de la destinación de recursos técnicos, tecnológicos, financieros, humanos y logísticos por parte de actores públicos y privados.

Lo anterior se encuentra desarrollado en el *Documento de Lineamientos Política de Fomento*, el cual establece que la inversión del presupuesto de la institución y sus entidades adscritas para el fomento de las artes, la cultura y el patrimonio se realizará a través de los programas Distritales de *Estímulos*, *Apoyos Concertados* y *Alianzas Estratégicas*.

Sobre las Convocatorias de Estímulos

El Programa Distrital de Estímulos busca fomentar y fortalecer los campos del Arte, la Cultura y el Patrimonio mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas culturales, artísticas y del patrimonio.

Comprende el diseño, planeación y ejecución de un sistema de premios y becas a los actores del campo cuyas reglas se definen teniendo en cuenta las condiciones específicas de cada una de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales. Para el campo de las artes, los estímulos se otorgarán en las dimensiones de formación, investigación, creación, circulación y apropiación.

A continuación encontrará las condiciones generales y específicas de las convocatorias. La Orquesta Filarmónica de Bogotá aplicará el principio constitucional de la buena fe, respecto de las manifestaciones efectuadas por los concursantes en las convocatorias, en relación con el cumplimiento de los requisitos generales aquí establecidos.

El concursante

Quiénes pueden participar y asumen la condición de concursantes:

Personas naturales, jurídicas, agrupaciones o colectivos.

NOTA:

Cada convocatoria contempla requisitos específicos que deben acreditar los interesados, en razón de los cuales, respondiendo a criterios técnicos, podría restringirse la participación para uno u otro tipo de proponentes.

Quiénes no pueden participar

1. Los servidores públicos del Estado.
2. Los contratistas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y de sus entidades adscritas no podrán presentarse a convocatorias de la misma entidad con la cual tienen relación contractual.
3. Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2010 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y de sus entidades adscritas.
4. Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero o compañera permanente de los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y de sus entidades adscritas.
5. Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero o compañera permanente de los contratistas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y de sus entidades adscritas, que hayan tenido injerencia en la elaboración de los términos de esta convocatoria.
6. Las personas naturales, jurídicas, agrupaciones o colectivos a quienes la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas le hayan declarado por acto administrativo ejecutoriado el incumplimiento de sus obligaciones como contratistas de la entidad o beneficiarios del programa de Estímulos del sector, durante los dos años anteriores al cierre de la presente convocatoria.
7. Las personas que formen parte del jurado de los concursos objeto de las convocatorias así como sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil en forma independiente, para cada uno de los concursos.
8. Las demás descritas en las condiciones específicas de cada uno de los concursos de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos que adelante cada una de las entidades del Sector.

NOTA 1:

Las anteriores causales se extienden para miembros de juntas directivas de las personas jurídicas y también para los integrantes de las propuestas artísticas de las personas jurídicas, agrupaciones y/o colectivos. En el evento en que cualquiera de las personas mencionadas incurra en alguna de las prohibiciones anteriores se descalificará al concursante y a la propuesta presentada en la etapa en que se encuentre.

NOTA 2:

Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de las convocatorias, incluido el momento en el que se adelante el desembolso del estímulo económico correspondiente.

2. Verificación de requisitos

La Orquesta Filarmónica de Bogotá verificará el cumplimiento de los requisitos generales y específicos de los concursantes y publicará el listado del resultado de dicha verificación en la página web de la entidad: Orquesta Filarmónica de Bogotá: www.filarmonicabogota.gov.co

Un equipo verificará que los inscritos cumplan con todas las condiciones y requisitos formales exigidos para participar. Finalizado el proceso de verificación se fijará en la cartelera destinada para tal fin en la sede principal de la OFB y en la página web www.filarmonicabogota.gov.co, el listado total de las personas y/o agrupaciones inscritas, así como el de aquellas que presenten inconsistencias o faltantes en la documentación mínima requerida, a efecto que completen o corrijan lo pertinente, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de este listado. **Únicamente son subsanables los documentos generales del concursante y no los del proyecto.**

Es responsabilidad de los participantes verificar el listado de inconsistencias o faltantes de la documentación mínima requerida publicado en la página web de la OFB. Se descalificará a los concursantes que no corrijan o completen los requisitos señalados en el plazo fijado para tal efecto. Sólo aquellos proyectos que cumplan con la totalidad de condiciones y la documentación requerida, tanto general como específica pasarán al jurado para su evaluación.

3. Deliberación del jurado

La Orquesta Filarmónica de Bogotá designará jurados expertos quienes tendrán las siguientes facultades:

1. Los jurados podrán aportar los criterios adicionales de evaluación que consideren se ajusten a la naturaleza del concurso y deberán consignarlos en el acta contentiva del fallo respectivo.
2. Previa a la decisión, el jurado podrá citar a sustentación a los representantes de las propuestas cuando así lo considere pertinente. En caso que el representante no pueda asistir a la sustentación deberá delegar por escrito a un integrante del proyecto.
3. Las deliberaciones del jurado son secretas. No obstante la decisión que allí se tome deberá consignarse en el acta de recomendación. En todos los casos el jurado sustentará su decisión con argumentos técnicos claros, necesarios y suficientes para el concurso en concreto, los cuales deberán quedar consignados en el acta respectiva.
4. El jurado efectuará la selección por unanimidad o mayoría calificada.
5. La recomendación de selección efectuada por el Jurado será inapelable.
6. Si el jurado por unanimidad encuentra en la deliberación, que la calidad de las propuestas evaluadas, no ameritan el otorgamiento del estímulo, podrá recomendar declarar desierto el concurso y su decisión quedará consignada en el acta correspondiente.
7. El jurado podrá recomendar la asignación del estímulo al concursante calificado en el siguiente puesto en orden de calificación, en el evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador.
8. El Jurado podrá hacer recomendaciones relacionadas con las propuestas no seleccionadas. En dicho caso, la Orquesta Filarmónica de Bogotá tendrá la potestad de incluir estas propuestas en una base de datos y llamar a

los concursantes para participar en los diversos programas o actividades que realice por fuera de las convocatorias, sin que ello implique desembolso alguno de presupuesto adicional.

9. Los jurados revisarán y evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán individualmente un concepto escrito de cada una de ellas y se reunirán en jornada de deliberación, con el fin de seleccionar los ganadores, finalistas, suplentes y menciones de honor, según sea el caso, de cada uno de los concursos, previa suscripción de un acta en donde se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección.

4. Fallo del jurado

La Orquesta Filarmónica de Bogotá acogerá la recomendación de selección de los ganadores efectuada por el jurado, mediante acto administrativo debidamente motivado contra el cual no procede ningún recurso por la vía gubernativa, siempre y cuando se ajuste a las condiciones generales y específicas previstas en la respectiva convocatoria. Una vez comunicado dicho acto administrativo surgen las obligaciones recíprocas a cargo de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y el ganador.

5. Desembolso de los estímulos

Publicación de resultados

El acta que contempla la recomendación de selección del jurado así como la resolución que acoge la misma, se publicarán en forma simultánea en la página web de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y de acuerdo al calendario de actividades previsto para cada concurso.

Comunicación al ganador

La Orquesta Filarmónica de Bogotá comunicará a los ganadores, la resolución que acoge la selección del jurado en los términos del Artículo 45 y siguientes del Código Contencioso Administrativo (C.C.A.)

Una vez realizada esta comunicación del acto administrativo los ganadores deberán allegar los siguientes documentos, que son requisito indispensable para la ejecución del premio y entrega del estímulo económico:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica o del representante de la agrupación o colectivo, según sea el caso.
2. Fotocopia del Certificado de Régimen Único Tributario (RUT) de la persona natural, de la persona jurídica o del representante de la agrupación o colectivo, según sea el caso.
3. Formato o certificación bancaria de la persona natural, de la persona jurídica o del representante de la agrupación o colectivo, según sea el caso, en donde conste número de cuenta, sucursal, tipo de cuenta, nombre e identificación del titular de la cuenta.

Otorgamiento de los estímulos

El estímulo otorgado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá es indivisible, por consiguiente, lo constituye tanto el estímulo económico como las presentaciones artísticas o la ejecución de la propuesta seleccionada si a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo contemplado en el respectivo concurso.

Una vez comunicado el acto administrativo, la Orquesta Filarmónica de Bogotá procederá al desembolso de los estímulos económicos de acuerdo con las condiciones establecidas en cada uno de los concursos. En todo caso dichos desembolsos, estarán sujetos a la disponibilidad de recursos de acuerdo al PAC asignado a la Orquesta Filarmónica de Bogotá. Por lo anterior, se recomienda que el concursante prevea y cuente con recursos propios para iniciar el desarrollo de su propuesta, en la fecha indicada de acuerdo con los términos de cada concurso.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1º de la Ley 863 del 29 de diciembre de 2003, se elimina la exención de impuestos a los premios y distinciones obtenidos en concursos y certámenes nacionales e internacionales de carácter científico, literario, periodístico y deportivo. Por lo tanto, el 100% del valor de todos los premios será objeto de tributación y se les aplicará las retenciones tributarias a que haya lugar.

6. Derechos y deberes generales de los ganadores

Derechos

1. Recibir los estímulos económicos determinados como premios en los montos señalados en cada convocatoria.
2. Gozar de las acciones de divulgación que la Orquesta Filarmónica de Bogotá pueda ejecutar dentro del ámbito de sus funciones.
3. Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido cuando a ello hubiere lugar.

Deberes

1. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de la resolución que acoge la recomendación de selección del jurado, el ganador deberá entregar la documentación requerida. (*Numeral 5. DESEMBOLSO DE LOS ESTÍMULOS, literal b. Comunicación al ganador*).
2. Ejecutar íntegramente durante la vigencia 2010 el proyecto tal como fue presentado y seleccionado por el jurado, salvo cuando las condiciones específicas del concurso indiquen lo contrario. Cualquier modificación debe ser autorizada por la Orquesta Filarmónica de Bogotá mediante acta suscrita por las partes.
3. Acoger las observaciones que realice la Orquesta Filarmónica de Bogotá en el desarrollo y cumplimiento del proyecto.
4. Cumplir con las condiciones previstas por la Orquesta Filarmónica de Bogotá para la entrega y ejecución de los estímulos, así como con el cronograma de actividades que establezca la Orquesta Filarmónica de Bogotá a los ganadores.
5. Destinar la totalidad del estímulo económico otorgado para la realización del proyecto ganador y asumir todos los gastos necesarios para su desarrollo integral.
6. Asistir puntualmente a las reuniones, actividades de divulgación, prensa y/o presentaciones públicas y/o privadas que les sean programadas por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.
7. Utilizar los insumos establecidos en la propuesta (ejemplo: instrumentos, vestuario, utilería, escenografía, según sea el caso) en la ejecución del proyecto y/o presentaciones artísticas y retirarlos una vez finalizada cada función, dentro de los plazos señalados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá. Vencido este plazo, la Orquesta Filarmónica de Bogotá no se hará responsable por los materiales no retirados.

8. Acatar los protocolos de funcionamiento y seguridad de los escenarios destinados para las presentaciones y adecuar sus propuestas a las condiciones técnicas del lugar, o suplir bajo su cuenta y riesgo los requerimientos adicionales para la ejecución del proyecto.
9. El ganador deberá tramitar, por su cuenta, los permisos para la realización de espectáculos públicos a que haya lugar para la ejecución de la propuesta, en caso que el concurso lo requiera.
10. Entregar en las fechas señaladas por la Orquesta Filarmónica de Bogotá los informes y en general toda la documentación que se le solicite para efectos de trámites de desembolso, divulgación y compilación de memorias (textos explicativos de la propuesta, imágenes, fichas técnicas), entre otros.
11. Todas las piezas de comunicación que se generen dentro de la ejecución del estímulo, cuando a ello hubiere lugar, deberán contar con el visto bueno de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Orquesta Filarmónica de Bogotá antes de entrar a impresión con el fin de dar un adecuado uso a la imagen institucional del Distrito y la entidad. Igualmente en todas las piezas de divulgación y/o eventos, entrevistas y demás acciones de divulgación adelantadas por el ganador una vez que haya desarrollado la propuesta.
12. Las demás que señale la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Deberes en relación con los derechos de autor

1. Registrar, según el concurso que lo solicite, la propuesta ante la Dirección Nacional del Derecho de Autor, con el fin de proteger sus derechos. Para ello pueden obtener información en las oficinas de dicha entidad ubicadas en la Calle 28 No. 13A-15 piso 17, Bogotá D.C.; teléfono: 3418177; fax: 2849440.
2. Suscribir con la Orquesta Filarmónica de Bogotá los documentos relacionados con las respectivas licencias de uso y/o cesión de derechos a que hubiere lugar, en virtud del estímulo que les sea otorgado.
3. Autorizar a la Orquesta Filarmónica de Bogotá o a quien esta designe, por el tiempo que la entidad defina, la reproducción por el medio que requiera el tipo de obra, con fines promocionales, de divulgación, de elaboración y mantenimiento de la memoria colectiva. La OFB, a su vez, deberá hacer menciónsiempre y dar el crédito correspondiente a los respectivos autores.
4. En caso que el ganador no sea directamente el titular de los derechos de autor y/o conexos sobre las obras, interpretaciones, ejecuciones o fonogramas involucrados en las propuestas y productos objeto de las convocatorias, el ganador se obliga bajo su cuenta y riesgo a tramitar ante los titulares las respectivas licencias en los términos aquí señalados. Con este propósito, el ganador diligenciará, a su costa, la firma y reconocimiento ante Notario de los contratos de licencia de derechos de autor con todas y cada una de las personas que tengan la calidad de titulares de los derechos de autor y conexos de las obras, interpretaciones o ejecuciones artísticas y/o fonogramas en cuestión. (Anexo. 3)
5. Acreditar que se cuenta con la debida autorización del titular en caso de la utilización de obras protegidas. (Anexo. 3)
6. El ganador garantiza a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte que con la elaboración, entrega, ejecución y uso de las referidas propuestas, no se violan derechos de autor o conexos de terceras personas y saldrá al saneamiento frente a cualquier reclamación de terceros, en caso de que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte sea objeto en materia de propiedad intelectual.
7. Se entiende que la licencia en materia de derecho de autor y conexos a que hace mención el numeral anterior (deberes en relación con los derechos de autor) queda enteramente remunerada por la Orquesta Filarmónica de Bogotá a instancias del estímulo económico que le fue otorgado como premio.

8. De acuerdo con las autorizaciones que sobre derechos de autor efectúen los concursantes, éstos aceptan que el premio incluye en su totalidad los derechos patrimoniales de las propuestas surgidas por la edición, reproducción, divulgación o comunicación al público, que haga la Orquesta Filarmónica de Bogotá.
9. La Orquesta Filarmónica de Bogotá no se hace responsable por los significados ni por las interpretaciones que puedan sugerir las propuestas concursantes.

7. Deberes de la orquesta filarmónica de bogotá

1. En virtud de la facultad de autotutela, solicitar las explicaciones al jurado, durante y con posterioridad al proceso de selección, cuando a su juicio existan inconsistencias que afecte la recomendación de selección efectuada.
2. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del ganador.
3. Efectuar los desembolsos al ganador en las oportunidades y términos previstos en las convocatorias, previa verificación del cumplimiento de los deberes adquiridos por el mismo si a ello hubiere lugar, y de acuerdo con el PAC de la entidad.

8. Rechazo del concursante

La Orquesta Filarmónica de Bogotá procederá a excluir del proceso de selección al concursante, incluidos sus integrantes, en el evento de comprobarse de su parte falsedad o fraude en cualquiera de las etapas de inscripción, verificación, evaluación y selección de la respectiva convocatoria.

En el evento que la falsedad o fraude sea advertida con posterioridad a la comunicación del acto administrativo que acoge la recomendación de selección del jurado, o al desembolso del estímulo económico determinado como premio, la Entidad deberá adelantar las actuaciones a que hubiere lugar a efectos de obtener la restitución del estímulo económico entregado.

En cualquiera de los casos expuestos el concursante y sus integrantes, no podrán participar en ninguna de las convocatorias que adelante la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, por el término dos (2) años contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que así lo disponga. La presente prohibición se hace extensiva a aquellos ganadores a quienes les haya sido formalmente declarado el incumplimiento de las obligaciones derivadas del estímulo económico que les fue otorgado en una determinada convocatoria.

9. Información y condiciones específicas de la Convocatoria Conciertos Didácticos y Música Académica 2010

La entidad responsable de esta convocatoria: Orquesta Filarmónica de Bogotá, a través de la Subdirección Sinfónica:

Área: Programa Didácticos

Dirección: Calle 39 Bis N° 14 -32

Teléfonos: 2883466 Ext. 300

Correo electrónico de contacto: mrcortes@ofb.gov.co

Área: Música Académica

Dirección: Calle 39 Bis N° 14 -57

Teléfonos: 2883466 Ext. 128

Correo electrónico de contacto: academica@ofb.gov.co

Portal de la entidad: <http://www.filarmonicabogota.gov.co>

Introducción

La Convocatoria Conciertos Didácticos y Música Académica que hace parte del Programa Distrital de Estímulos, tiene como propósito fomentar la práctica artística, los procesos de formación de públicos y apropiación de la música tanto académica como colombiana, así como el fortalecimiento de los procesos de creación y de circulación de agrupaciones, intérpretes y compositores de música académica, mediante mecanismos democráticos de participación y procesos de selección. Para el año 2010, continúan los concursos: Conciertos Didácticos con Grupos de Cámara en Localidades, Ciclo de Conciertos de Música Académica, el XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá, el XIII Concurso Nacional de Composición Ciudad de Bogotá y el Concurso Jóvenes Intérpretes.

El Encuentro Distrital de Bandas de Viento que este año llega a su quinta versión, se realizará en el modelo de Alianzas Estratégicas y el Concurso Nacional de Canto que se realizó de manera consecutiva durante 12 años, se programará con una frecuencia diferente. Esto permitirá que los procesos formativos que se surten en las universidades den sus frutos y que nuevas figuras puedan participar de manera muy cualificada en esta competencia.

Concursos en los cuales puede participar

CONCURSO CONCIERTOS DIDÁCTICOS CON GRUPOS DE CÁMARA EN LOCALIDADES

1. Descripción

El Concurso Conciertos Didácticos con Grupos de Cámara en Localidades, se enmarca en el proyecto adelantado en años anteriores por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, el cual a través de sus áreas misionales y con el propósito fundamental de fomentar las prácticas artísticas y los procesos de formación de público, desarrolló un programa de estímulo y motivación en torno a la música mediante conciertos didácticos, en los contextos de música académica y colombiana, que se llevan a cabo en diferentes escenarios de la ciudad.

Por esto, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, convoca a personas jurídicas, agrupaciones o colectivos para participar con sus propuestas en el ciclo de presentaciones de conciertos didácticos, dirigidos a niños y jóvenes entre los 5 y los 17 años de edad, público adulto y tercera edad, que se realizarán en el periodo comprendido entre agosto y diciembre del año 2010, en escenarios locales de la Secretaría de Educación, colegios distritales, colegios privados, bibliotecas públicas, salones comunales y eventos de interés público que determine la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

La selección se efectuará mediante el sistema de audiciones de carácter privado en vivo, frente al jurado.

Los géneros definidos para el ciclo de conciertos didácticos son: música académica y música colombiana.

2. Sobre los premios

Los premios están constituidos de manera indivisible por un estímulo económico y por la presentación artística de la propuesta ganadora.

La Orquesta Filarmónica de Bogotá otorgará hasta CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS m/cte (\$143.145.000), que serán distribuidos entre las agrupaciones seleccionadas, de acuerdo con el criterio del jurado, según el número de integrantes y el valor establecido por presentación.

El jurado distribuirá mínimo 200 presentaciones artísticas entre las agrupaciones ganadoras, teniendo en cuenta la asignación de mínimo 20 y máximo 30 presentaciones artísticas para cada una de las agrupaciones.

Los premios o estímulos económicos están definidos exclusivamente por el número de integrantes intérpretes (no se tendrán en cuenta presentadores, pedagogos, representantes, manager, ingenieros o similares), de la siguiente manera:

Número de integrantes (intérpretes)	Valor por presentación
3	\$390.000
4	\$520.000
5	\$650.000
6	\$780.000

3. Fechas a tener en cuenta

Etapa del proceso	Fechas, Lugar y Hora
Lanzamiento de la convocatoria	9 de Marzo de 2010
Jornadas informativas	16 de Marzo de 2010 2:00 pm Sala Oriol Rangel - Cra. 6 No. 26 - 07
Apertura y cierre de recepción de propuestas	Del 19 al 26 de Abril de 2010 De 9:00am a 1:00pm y de 2:00 pm a 5:00pm
Publicación de listado de documentos a subsanar	7 de Mayo de 2010*
Fecha límite para entregar los documentos a subsanar	11 de Mayo de 2010
Publicación de listado definitivo de participantes admitidos	13 de Mayo de 2010*
Audiciones	Del 31 de Mayo al 2 de Junio de 2010
Publicación de la selección del jurado y resolución de ganadores	28 de Junio de 2010*
Devolución de propuestas no seleccionadas	Del 28 de Junio al 28 de Julio de 2010

*La publicación se realizará en la Sede de la Orquesta Filarmónica de Bogotá ubicada en la Calle 39 A No. 14 – 46 y en la página de internet www.filarmonicabogota.gov.co

4. Quiénes pueden participar

Adicionalmente a las señaladas en la información general Numeral 1.1. Literal a. se deben tener en cuenta estas especificaciones:

1. Personas jurídicas, agrupaciones o colectivos de música de cámara, conformados por personas mayores de 16 años, residentes en Bogotá, organizados en diferentes formatos instrumentales, formatos mixtos (vocales e instrumentales), tríos a sextetos.
2. Los ganadores del concurso conciertos didácticos con grupos de música de cámara en los años anteriores podrán participar siempre y cuando inscriban una propuesta diferente a la premiada.
3. Un concursante o sus integrantes sólo podrán inscribirse máximo con una (1) propuesta.

NOTA.

La participación de cualquiera de los integrantes en más de una propuesta descalificará la totalidad de aquellas en las que se encuentre inscrito.

5. Quiénes no pueden participar

Adicionalmente a las señaladas en la información general Numeral 1.1. Literal b. se deben tener en cuenta estas especificaciones:

1. Las personas naturales.
2. Instituciones educativas.

6. Condiciones adicionales a tener en cuenta por parte de los concursantes

1. Diseñar una propuesta pedagógica - musical, teniendo en cuenta los siguientes modelos teóricos: constructivismo, neuropedagogía, psicología de la música, pedagogía lúdica y/o aprendizaje significativo.
2. Construir la propuesta pedagógica, teniendo en cuenta los siguientes objetivos: generar motivación entorno a la música sinfónica, así como las relaciones intrínsecas entre los diversos géneros musicales, la interpretación musical, la reflexión en la relación de la música y la cotidianidad como estrategia en la formación de públicos.
3. Proponer un programa de concierto con repertorio de mínimo una hora.
4. El rol de guía o presentador así como el trabajo pedagógico a desarrollar en cada uno de los diferentes conciertos, deberá ser asumido por uno o varios integrantes de la agrupación.
5. Plantear la propuesta pedagógica en función de la formación de públicos, a partir de los modelos de cotidianidad, resaltando valores como: trabajo en equipo, responsabilidad, respeto, disciplina y motivación.

Para el género de música académica:

1. Contar con repertorios del género música académica y otros repertorios con el propósito de enfatizar y dirigir la atención al conocimiento de los instrumentos sinfónicos, la estructura de las familias de instrumentos y conformación de una Orquesta Sinfónica, como estrategia de formación de públicos.
2. Cada presentación deberá incluir el conocimiento de las etapas más importantes de la historia de la música occidental (barroco, clasicismo, romanticismo y contemporáneo).

Para el género música colombiana:

1. Contar con repertorios de música colombiana, música académica y otros repertorios que permitan un conocimiento integral de la orquesta sinfónica y la música académica sinfónica.

2. Como estrategia metodológica, podrán realizarse actividades que involucren instrumentos musicales folclóricos, su relación, organología, antecedentes históricos y su relación con la música académica y la orquesta sinfónica.

NOTA:

Los modelos pedagógicos y las estrategias enmarcadas para este trabajo se profundizarán en la charla informativa.

7. Requerimientos para participar

Documentos generales

1. Formulario de Inscripción diligenciado en su totalidad, firmado por el representante y todos los integrantes de la propuesta, **debidamente firmado con firma original, (No se aceptan firmas en scanner, en fotocopia, facsímile o sello)**. (Anexo 1).
2. Fotocopia del documento de identidad del representante.
3. Certificado de existencia y representación legal (para personas jurídicas) expedido por la autoridad competente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anterior al cierre de inscripciones de este concurso.
4. Los integrantes de la propuesta de origen extranjero, deberán acreditar su residencia continua en el país, de mínimo dos años anteriores a la fecha de cierre de inscripciones de este concurso, a través del documento expedido por la autoridad competente, cumpliendo siempre con el requisito de encontrarse domiciliados en la ciudad de Bogotá.
5. Si en la propuesta participan menores de edad, los padres o apoderados serán quienes diligencien y firmen el ítem denominado: "Información de integrantes de la propuesta", del Formulario de Inscripción (Anexo 1). Igualmente deberán diligenciar el anexo denominado: Autorización para la participación de menores de edad (Anexo 2).

Propuesta pedagógica

1. Género: música académica o música colombiana (según sea el caso).
2. Formato musical: trío, cuarteto, quinteto o sexteto.
3. Listado con nombres y apellidos de los integrantes y el rol que desempeñan.
4. Reseña de la agrupación (descripción de la experiencia musical, pedagógica y artística del grupo).
5. Repertorio de la propuesta indicando nombres de las obras y compositores.
6. Introducción
7. Justificación (plantear la importancia de la participación de la agrupación en este concurso).
8. Objetivos (desarrollar un objetivo general y mínimo tres específicos, teniendo en cuenta los objetivos enunciados en las condiciones de la propuesta).
9. Desarrollo (especificar detalladamente el proceso a partir de la inclusión de los modelos teóricos enunciados en las condiciones de la propuesta y las actividades a realizarse durante los conciertos didácticos).
10. Metodología (explicar las estrategias a utilizar en el desarrollo de los conciertos didácticos).
11. Recursos metodológicos (recursos y materiales utilizados en el desarrollo de los conciertos didácticos).

NOTA:

Aquellas propuestas que no entreguen la documentación y/o no cumplan con las especificaciones, no serán aceptadas y por lo tanto quedarán descalificadas automáticamente.

8. Cómo presentar la propuesta

Los documentos generales deberán presentarse en una (1) copia, legajados y foliados en una carpeta de cartón. Igualmente el formulario de inscripción deberá aportarse en medio magnético-CD (documento en formato word 97/2000).

La propuesta debe ser escrita en letra Arial 12, a doble espacio, en papel tamaño carta, con las páginas numeradas y con tabla de contenido.

La propuesta deberá entregarse en tres (3) copias idénticas, legajadas y foliadas en carpetas de cartón y una copia en medio magnético-CD (documentos en formato word 97/2000). Se recomienda no enviar material o piezas sueltas que deban ser manejadas separadamente del cuerpo de la propuesta, así como tampoco originales únicos.

La carpeta que contiene los documentos, la propuesta y los CDs, deberán entregarse en un sobre de manila cerrado y marcado exteriormente de la siguiente manera:

SEÑORES

ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

Programa Distrital de Estímulos / Conciertos Didácticos y Música Académica 2010

Concurso Conciertos Didácticos con Grupos de Cámara en Localidades

Nombre del Concurante

Bogotá

9. Dónde se entrega y/o envía la propuesta

Urna

Las propuestas podrán depositarse en la urna ubicada en la calle 39 Bis N° 14 – 46, de 9:00 am. a 1:00 pm. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m, en las fechas establecidas. La Orquesta Filarmónica de Bogotá elaborará un registro en el cual se indicará el número de inscripción, fecha y hora de presentación de la propuesta, nombre del concursante, nombre y firma del depositante a quien se le hará entrega del comprobante de inscripción.

Correo Certificado

Las propuestas podrán enviarse por correo certificado, a la calle 39 Bis No. 14 – 57, Oficina de Radicación y Correspondencia de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en las fechas establecidas. El interesado deberá prever el tiempo necesario para enviar su propuesta por correo certificado (Se recomienda enviarla por lo menos tres días hábiles anteriores a la fecha de cierre del concurso).

Las propuestas enviadas o depositadas con posterioridad a la fecha y hora límite de cierre, no serán tenidas en cuenta y en consecuencia no se verificarán sus documentos y permanecerán sin abrir a disposición del interesado para su correspondiente retiro, en las fechas establecidas por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

10. Condiciones para participar en la audición

1. El director o su representante debe asistir a la reunión previamente citada por el área Programas Didácticos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en la cual se dará la información pertinente sobre las jornadas de audición.
2. Será de exclusiva responsabilidad del interesado consultar en la página web www.filarmonicabogota.gov.co las fechas de las audiciones.

3. Asistir a las audiciones ante el jurado en los horarios y lugares programados por la OFB. El incumplimiento de los horarios de audición será causal de descalificación.
4. Asistir a las audiciones con todos los integrantes relacionados en el formulario de inscripción, quienes deberán presentar el documento de identidad. La no presentación de este documento impedirá el acceso del integrante a la audición y la agrupación quedará descalificada para presentar la audición.
5. Se podrán realizar cambios de los integrantes diligenciando el formato respectivo (anexo 4), el cual deberá radicarse en la oficina de correspondencia de la Orquesta Filarmónica de Bogotá (Calle 39 A No. 14 - 57) hasta la fecha de audición. Para propuestas conformadas por 3, 4 o 5 integrantes solo se autorizará el cambio de uno (1) de los mismos, y, para propuestas de seis (6) se autorizará el cambio hasta máximo dos (2) integrantes. Posteriormente a la jornada de audición se verificará que los integrantes nuevos cumplan con las condiciones requeridas para participar en este concurso; en caso contrario la totalidad de los integrantes de la propuesta quedarán descalificados.
6. Presentar la propuesta pedagógica ante el jurado; se realizarán preguntas pertinentes a la misma.
7. Interpretar el repertorio musical solicitado por el jurado, así como actividades específicas de la propuesta.
8. Acatar los protocolos de funcionamiento y seguridad de los escenarios destinados para las audiciones.
9. Utilizar sus propios insumos (instrumentos, vestuario, utilería, escenografía, según sea el caso) en la jornada de audición y retirarlos una vez finalizada la misma. La OFB no se hará responsable de la custodia de los insumos no retirados.
10. En las jornadas de audición ninguno de los integrantes de las agrupaciones, sus representantes o acompañantes podrán dirigirse, contactar, influenciar directa o indirectamente a alguno de los miembros del jurado.

11. Criterios de evaluación

1. Aspecto musical: interpretación, afinación, medida, fraseo, trabajo en grupo, entre otros que el jurado considere pertinente. (50%)
2. Aspecto pedagógico: propuesta artística, pertinencia, creatividad, identidad, afinidad y coherencia, desempeño escénico, relación con el público específico en el modelo pedagógico de la propuesta, propuesta pedagógica por escrito. (50%)

NOTA:

El jurado tendrá acceso a los informes generados por el grupo de coordinadores del área de Programas Didácticos sobre el desempeño de las agrupaciones ganadoras del Concurso Conciertos Didácticos con Grupos de Música de Cámara de los años anteriores.

12. Publicación del fallo

Los fallos recogidos en las actas y la Resolución expedida por la OFB que acoja la recomendación del jurado, serán publicados en la cartelera ubicada para tal efecto en la sede de la OFB (Calle 39 Bis No. 14 – 46), así como en la página web www.filarmonicabogota.gov.co En éstos aparecerán los nombres de los ganadores y las menciones de honor si las hubiere y se reiterarán las fechas para el retiro de los proyectos no ganadores.

NOTA:

Contra los fallos de los jurados recogidos en las actas no procede ningún recurso. Las recomendaciones contenidas en los fallos de los jurados serán acogidas por la Orquesta Filarmónica de Bogotá mediante Resolución, siempre y cuando se ajusten a las condiciones previstas en esta convocatoria.

13. Deberes específicos de los ganadores, adicionales a los señalados en la información general

1. Entregar en el acto de notificación personal, los siguientes documentos:
 - Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante.
 - Fotocopia del Certificado de Régimen Único Tributario (RUT) de la persona jurídica o del representante de la agrupación o colectivo (según sea el caso).
 - Certificación bancaria en donde conste número de cuenta, sucursal, tipo de cuenta, nombre e identificación del titular de la cuenta, de la persona jurídica o del representante de la agrupación o colectivo (según sea el caso).
2. Constituir a favor de la Orquesta Filarmónica de Bogotá una garantía de cumplimiento por el 20% del valor total del premio que le sea otorgado, vigente por el término de ejecución de la propuesta y 4 meses más, contados a partir de la fecha de constitución de la misma. Dicha garantía deberá constituirse dentro de los tres días siguientes a la fecha de la notificación del ganador, ante una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia.
3. Constituir a favor de la Orquesta Filarmónica de Bogotá una garantía de Responsabilidad civil extracontractual por el 40% del valor del estímulo, que cubra los siguientes riesgos: 1) Por daños y lesiones que causen a bienes y a terceros y las demás indemnizaciones que se puedan causar con objeto de la ejecución del evento por el 10%, vigente por el término de ejecución y 4 meses más. 2) Gastos médicos por 5%, vigente por el término de ejecución y 4 meses más, contados a partir de la fecha de constitución de la misma. Dicha garantía deberá constituirse dentro de los tres días siguientes a la fecha de la notificación del ganador, ante una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia.
4. Ejecutar los conciertos didácticos, programados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, con todos los integrantes que se presentaron en audición. En caso de realizar cambios de los integrantes para propuestas conformadas por 3, 4 o 5 integrantes solo se autorizará el cambio de uno (1) de los mismos, y, para propuestas de seis (6) se autorizará el cambio hasta máximo dos (2) integrantes, para lo cual deberán diligenciar el formato respectivo (anexo 4), y radicarlo en la oficina de correspondencia de la Orquesta Filarmónica de Bogotá (Calle 39 A No. 14 - 57), previo a la ejecución del proyecto y la realización de las presentaciones artísticas. Una vez informado el cambio se verificará que los nuevos integrantes cumplan con las condiciones requeridas por la convocatoria para participar en este concurso; en caso contrario el ganador no podrá ejecutar el premio.
5. Garantizar la calidad y pertinencia de la información respecto a la temática de la propuesta.
6. Cumplir con el desarrollo de la propuesta teniendo en cuenta el carácter misional de este concurso garantizando el proceso de formación de públicos y contemplando las normas, estándares de conducta, cánones de comportamiento social bajo los principios de puntualidad, respeto, armonía, trabajo en equipo y disciplina. En caso de presentarse algún incumplimiento de los anteriores principios por parte del concursante o de uno de sus integrantes, se retirará el premio otorgado al concursante o el saldo de este en caso de que así sucediere.
7. Cumplir con la programación de los conciertos didácticos, en los lugares, fechas y horarios que sean establecidas y notificadas por escrito o vía correo electrónico por el área de Programas Didácticos de la OFB.
8. Para la realización de cada uno de los conciertos didácticos que sean programados por la OFB, la totalidad de los integrantes de cada una de las agrupaciones deberá presentarse en la sede de la Orquesta en la fecha y hora programada por el área de Programas Didácticos y firmar la planilla de control de asistencia respectiva.
9. Disponer del tiempo que defina el área de Programa Didácticos para la presentación de cada uno de los conciertos didácticos, el cual dependerá de las condiciones del lugar de presentación.

10. Se descontará del estímulo económico otorgado, cualquier incumplimiento por parte de la agrupación que genere la cancelación o no ejecución de una o varias presentaciones, sin perjuicio del procedimiento administrativo de imposición de multas por incumplimiento de las obligaciones contractuales o del procedimiento que aplique en particular.
11. Presentar informe parcial y final de actividades, en medio escrito y magnético, que contenga la memoria del proceso a través de un escrito que evalúe su desarrollo, pertinencia e impacto.
12. Solicitar a las instituciones y entidades donde se realicen los conciertos didácticos designados por la OFB, la certificación de desarrollo de cada actividad y anexar al informe parcial y final.
13. Revertir en sus comunidades los conocimientos adquiridos o los resultados obtenidos a través de los estímulos otorgados con encuentros de socialización tales como: talleres, conferencias, conciertos, exposiciones, presentaciones, entre otras de acuerdo con la naturaleza del proyecto o los eventos.
14. Informar a la OFB con la debida anticipación en el evento de renuncia a la ejecución del premio y efectuar el reembolso de los dineros entregados, a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes, de realizada la notificación a la Orquesta.

NOTA:

Bajo ninguna circunstancia se concederán prórrogas para el desarrollo de los conciertos didácticos. Éstos se deben realizar en los tiempos establecidos a partir de la notificación de la resolución de designación de ganadores, de la constitución y aprobación de la garantía de cumplimiento, y, de la notificación por escrito o vía correo electrónico de la programación a ejecutar.

14. Entrega del estímulo económico

Un primer desembolso, equivalente al 50% del valor del estímulo económico, posterior al proceso de notificación de la resolución que le otorga el premio al ganador, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos, la realización de las presentaciones artísticas correspondientes al porcentaje descrito, entrega del informe parcial y copia de las certificaciones expedidas por las entidades donde se realizaron las presentaciones. Un segundo y último desembolso, equivalente al 50% del estímulo económico a la ejecución de la totalidad de los conciertos, previa entrega del informe final y copia de las certificaciones expedidas por las entidades donde se realizaron las presentaciones. Los desembolsos se realizarán previa certificación de cumplimiento expedida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación en el PAC y de la disponibilidad presupuestal.

15. Cómo y cuándo se retiran las propuestas no seleccionadas

Los proyectos no ganadores se podrán retirar en las fechas estipuladas en el cronograma, en la oficina de Convocatorias, ubicada en la calle 39 Bis No. 14 - 46. Para tal efecto es indispensable presentar los siguientes documentos:

1. Documento de identidad del representante.
2. Las personas que no puedan acercarse a la OFB para retirar su proyecto, podrán autorizar a un tercero por medio de una carta y una fotocopia del documento de identidad del representante del concursante.
3. Comprobante o número de inscripción entregado al momento de depositar la propuesta en la urna.

NOTA:

Los proyectos que no sean retirados en el periodo estipulado por esta convocatoria serán destruidos conforme la autorización otorgada por el concursante, en el formulario de inscripción del proyecto.

CONCURSO CICLOS DE CONCIERTOS DE MÚSICA ACADÉMICA

1. Descripción

La Orquesta Filarmónica de Bogotá, la Fundación Salvi, organizadores del V Festival Internacional de Música - Cartagena y el Festival Internacional de Música Ciudad de Manizales, aúnan esfuerzos para realizar el Concurso Ciclo de Conciertos de Música Académica, con el propósito de fomentar la interpretación de los repertorios de la música académica, dirigido a agrupaciones de música residentes en Bogotá, las cuales serán preseleccionadas mediante grabación y posteriormente a través de audiciones en vivo.

Los ganadores de esta convocatoria serán programados en la Sala Otto de Greiff, Auditorio Teresa Cuervo del Museo Nacional, el Auditorio Fabio Lozano y otros escenarios o festivales.

Los interesados podrán participar en dos modalidades de acuerdo con el repertorio y en una de las dos categorías previstas dependiendo de la edad promedio de sus integrantes, así:

Modalidades

Música de todos los tiempos: agrupaciones conformadas por mínimo tres (3) y máximo (8) integrantes, en diferentes formatos instrumentales, que incluyan en su programa de concierto, obras de diferentes períodos históricos, tales como barroco, clásico, romántico, contemporáneo y otros arreglos para sus respectivos formatos.

NOTA.

Las agrupaciones podrán interpretar también obras del repertorio de un solo período, con excepción del repertorio de música contemporánea, en cuyo caso las agrupaciones interesadas deberán inscribirse en la modalidad Laboratorios de Nueva Música.

Laboratorios de Nueva Música: agrupaciones conformadas por mínimo dos (2) y máximo (8) integrantes, cuyos programas de conciertos se centren en la interpretación de las obras de referencia del Siglo XX y obras del Siglo XXI, así como nuevas tendencias de la interpretación y exploración de lenguajes a partir de la música académica (introducción de elementos extramusicales, fusión con música popular y/o utilización de nuevos medios y medios electrónicos).

Categorías

Jóvenes talentos: agrupaciones cuyo promedio total de edad de sus integrantes sea menor o igual a 25 años a la fecha de cierre de inscripciones.

Superior: agrupaciones cuyo promedio total de edad de sus integrantes sea mayor a 25 años a la fecha de cierre de inscripciones.

El proceso de selección se realizará en dos fases: 1. preselección a través de evaluación de grabación de video - DVD. 2. la evaluación de los preseleccionados mediante audición en vivo.

2. Sobre los premios

Los premios están constituidos de manera indivisible por un estímulo económico y por la presentación artística de la propuesta ganadora.

La Orquesta Filarmónica de Bogotá otorgará un total hasta de CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$42.520.000) distribuidos de manera independiente entre las agrupaciones de cada modalidad según la categoría, que designe el jurado, así:

1. Modalidad Música de todos los tiempos - categoría jóvenes talentos.
2. Modalidad Música de todos los tiempos- categoría superior.
3. Modalidad laboratorios de nueva música - categoría jóvenes talentos.
4. Modalidad laboratorios de nueva música - categoría superior.

La distribución se efectuará de acuerdo con el criterio del jurado, según el número de integrantes (no se tendrán en cuenta representantes, manager, ingenieros o similares) y el valor establecido por presentación, de la siguiente manera:

	Categoría jóvenes talentos	Categoría superior
Número de intérpretes	Valor por presentación	Valor por presentación
2	\$700,000	\$1,100,000
3 a 5	\$1,000,000	\$1,540,000
6 a 8	\$1,200,000	\$1,760,000
9 en adelante	\$1,600,000	\$2,200,000

Las agrupaciones que ocupen el primero puesto de la modalidad Laboratorios de Nueva Música en sus dos categorías, obtendrán tres presentaciones artísticas y el correspondiente estímulo económico.

Las agrupaciones que ocupen el segundo y tercer puesto de la modalidad Laboratorios de Nueva Música en sus dos categorías, obtendrán dos presentaciones artísticas y el correspondiente estímulo económico.

Las agrupaciones que ocupen el primero, segundo y tercer puesto de la modalidad Música de Todos los Tiempos en sus dos categorías, obtendrán dos presentaciones artísticas y el correspondiente estímulo económico. Además las agrupaciones que ocupen el primero puesto en cada una de las categorías de la modalidad Música de Todos los Tiempos se harán merecedoras de los siguientes premios especiales.

Premios Especiales

a. Premio especial para la agrupación ganadora de la categoría superior, modalidad Música de Todos los tiempos:

El Festival Internacional de Música Ciudad de Manizales, que se realizará del 25 al 27 de agosto de 2010, invitará a esta agrupación para participar en el marco de la programación del festival, proporcionando el alojamiento y la alimentación durante la estadía que determine el festival y pagará los honorarios correspondientes a un concierto por la suma de US 1.000 (mil dólares), que se entregará en pesos colombianos al cambio al que se encuentre dicha moneda estadounidense al momento de realizar la presentación artística.

La Orquesta Filarmónica de Bogotá asumirá hasta cinco (5) Tiquetes aéreos en la ruta: Bogotá – Manizales – Bogotá.

b. Premio especial para la agrupación ganadora

de la categoría jóvenes talentos, modalidad música de todos los tiempos:

El Cartagena Festival Internacional de Música invitará a esta agrupación a asistir a las actividades académicas del Festival durante el mes de enero de 2011 y les otorgará abonos para la asistencia de la agrupación a todos los conciertos del festival.

De otra parte, la Orquesta Filarmónica de Bogotá asumirá hasta 5 tiquetes aéreos en la ruta: Bogotá – Cartagena – Bogotá y otorgará al ganador CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) para los gastos de estadía de la agrupación durante 10 días para asistir al Cartagena Festival Internacional de Música en el mes de enero de 2011.

3. Fechas a tener en cuenta

Etapas del proceso	Fechas, Lugar y Hora
Lanzamiento de la convocatoria	9 de Marzo de 2010
Jornadas informativas	16 de Marzo de 2010 2:00 pm Sala Oriol Rangel - Cra. 6 No. 26 - 07
Apertura y cierre de recepción de propuestas	Del 19 al 26 de Abril de 2010 De 9:00am a 1:00pm y de 2:00 pm a 5:00pm
Publicación de listado de documentos a subsanar	7 de Mayo de 2010*
Fecha límite para entregar los documentos a subsanar	11 de Mayo de 2010
Publicación de listado definitivo de participantes admitidos	13 de Mayo de 2010*
Audiciones	25 al 27 de Mayo de 2010
Publicación de la selección del jurado y resolución de ganadores	22 de Junio de 2010*
Devolución de propuestas no seleccionadas	Del 22 de Junio al 22 de Julio de 2010

*La publicación se realizará en la Sede de la Orquesta Filarmónica de Bogotá ubicada en la Calle 39 A No. 14 – 46 y en la página de internet www.filarmonicabogota.gov.co

4. Quiénes pueden participar

Adicionalmente a las señaladas en la información general Numeral 1.1. Literal a. se deben tener en cuenta estas especificaciones:

Agrupaciones cuyos integrantes residan en Bogotá y hasta en un 50% en los municipios: Chía, Cajicá, Zipaquirá, Sopó, Briceño, Tocancipá, La Calera, Choachí, Chipaque, Soacha, Mosquera, Madrid, Funza, Facatativá, Tabio, Tenjo, Cota, Bojacá, El Rosal o Subachoque, ya sean personas jurídicas y colectivos y que cumplan con las características definidas para cada una de las modalidades y de las categorías.

5. Quiénes no pueden participar

Adicionalmente a las señaladas en la información general Numeral 1.1. Literal b. se deben tener en cuenta estas especificaciones:

1. Personas naturales.
2. Instituciones educativas.

Los ganadores que hayan obtenido los premios especiales en la categoría jóvenes talentos y categoría profesional en el Concurso Ciclos de Conciertos - música académica otorgados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá durante el año 2009.

6. Condiciones adicionales a tener en cuenta por parte de los concursantes

1. Las agrupaciones que se inscriban en el Concurso Ciclos de Conciertos Música Académica podrán inscribirse ÚNICAMENTE con una (1) propuesta artística.
2. Un músico podrá ser parte de dos propuestas distintas inscritas en este concurso.
3. Un representante artístico, actuando como representante, podrá inscribir a las agrupaciones que representa, pero sólo podrá participar como integrante intérprete máximo en dos (2) propuestas.

NOTA:

Las agrupaciones que no cumpla con las condiciones anteriores, no podrá participar en las audiciones. La participación de cualquiera de los integrantes en más de dos propuestas en este concurso, descalificará la totalidad de las propuestas donde se encuentre inscrito.

7. Requerimientos para participar

Documentos generales:

1. Formulario de inscripción diligenciado en su totalidad, firmado por el representante y todos los integrantes de la propuesta, **debidamente firmado con firma original, (No se aceptan firmas en scanner, en fotocopia, facsímile o sello)**. (Anexo 1).
2. Fotocopia del documento de identidad del representante.
3. Certificado de existencia y representación legal (solo para personas jurídicas) expedido por la autoridad competente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anterior al cierre de este concurso.
4. Los integrantes de la propuesta de origen extranjero, deberán acreditar su residencia continua en el país, de mínimo dos años anteriores a la fecha de cierre del concurso, a través del documento expedido por la autoridad competente, cumpliendo siempre con el requisito de encontrarse domiciliados en la ciudad de Bogotá o en los municipios descritos en el ítem: Quiénes pueden participar.
5. Si en la propuesta participan menores de edad, serán los padres o apoderados quienes firmen el ítem denominado: "Información de integrantes de la propuesta", del Formulario de Inscripción (Anexo 1). Igualmente deberán diligenciar el anexo denominado: Autorización para la participación de menores de edad (Anexo 2).
6. Plano de Ubicación en Tarima.
7. Listado de requerimientos técnicos.

Propuesta:

1. Programa de concierto (duración mínima 45 minutos).
2. Sustentación del programa (No más de 25 renglones, tipo de letra Arial 10 puntos).
3. Grabación de video en multiformato o zona 4 (DVD - R) que contenga tres interpretaciones de libre escogencia.

NOTAS 1:

Los concursantes deberán tener en cuenta la viabilidad de su propuesta tanto en las audiciones como en las presentaciones artísticas. Se dispondrá de los insumos técnicos con los que cuenten los escenarios. En el caso que la agrupación requiera otro tipo de condiciones deberá asumir los costos respectivos.

NOTAS 2:

Aquellas propuestas que no entreguen la documentación y/o no cumplan con las especificaciones, no serán aceptadas y por lo tanto quedarán descalificadas automáticamente.

8. Cómo presentar la propuesta

Los documentos generales deberán presentarse en dos (2) copias, legajados y foliados en carpetas de cartón. Igualmente el formulario de inscripción deberá aportarse en medio magnético-CD (documento en formato word 97/2000).

La propuesta debe ser escrita en un medio mecánico, de fácil lectura, letra Arial 12, a doble espacio, en papel tamaño carta, con las páginas numeradas y con tabla de contenido.

La propuesta deberá entregarse en tres (3) copias idénticas, legajadas y foliadas en carpetas de cartón, y una copia en medio magnético (CD en formato word 97/2000). Se recomienda no enviar material o piezas sueltas que deban ser manejadas separadamente del cuerpo de la propuesta, así como tampoco originales únicos.

La grabación de video en multiformato o zona 4 (DVD - R) deberá enviarse en tres copias idénticas.

Las carpetas que contienen los documentos, las copias de la propuesta, las copias del DVD y las copias de los CDs, deberán entregarse en un sobre de manila cerrado y marcado exteriormente de la siguiente manera:

SEÑORES

ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

Programa Distrital de Estímulos / Conciertos Didácticos y Música Académica 2010

Concurso Ciclos de Conciertos – Música Académica

Modalidad

Categoría

Nombre del Concurante

Bogotá

9. Dónde se entrega y/o envía la propuesta

Urna

Las propuestas podrán depositarse en la urna ubicada en la calle 39 Bis N° 14 – 46, de 9:00 am. a 1:00 pm. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m, en las fechas establecidas. La Orquesta Filarmónica de Bogotá elaborará un registro en el cual se indicará el número de inscripción, fecha y hora de presentación de la propuesta, nombre del concursante, nombre y firma del depositante a quien se le hará entrega del comprobante de inscripción.

Correo Certificado

Las propuestas podrán enviarse por correo certificado, a la calle 39 Bis No. 14 – 57, Oficina de Radicación y Correspondencia de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en las fechas establecidas. El interesado deberá prever el tiempo necesario para enviar su propuesta por correo certificado (Se recomienda enviarla por lo menos tres días hábiles anteriores a la fecha de cierre del concurso).

Las propuestas enviadas o depositadas con posterioridad a la fecha y hora límite de cierre, no serán tenidas en cuenta y en consecuencia no se verificarán sus documentos y permanecerán sin abrir a disposición del interesado para su correspondiente retiro, en las fechas establecidas por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

10. Condiciones para participar en la audición

1. Será de exclusiva responsabilidad del interesado consultar en la página web www.filarmonicabogota.gov.co, las fechas de las audiciones.
2. Asistir a las audiciones ante el jurado en los horarios y lugares programados por la OFB. El incumplimiento de los horarios de audición será causal de descalificación.
3. Asistir a las audiciones con todos los integrantes relacionados en el formulario de inscripción, quienes deberán presentar el documento de identidad. La no presentación de este documento impedirá el acceso del integrante a la audición y la agrupación quedará descalificada para presentar la audición.
4. Se podrán realizar cambios de los integrantes diligenciando el formato respectivo (anexo 4), el cual deberá radicarse en la oficina de correspondencia de la Orquesta Filarmónica de Bogotá (Calle 39 A No. 14 - 57) hasta la fecha de audición. Se autorizarán los cambios según la siguiente tabla:

Número de integrantes	Número de cambios permitidos
3, 4 o 5	1
6, 7 u 8	2

Posteriormente a la jornada de audición se verificará que los integrantes nuevos cumplan con las condiciones requeridas para participar en este concurso, en caso contrario la totalidad de los integrantes de la propuesta quedarán descalificados.

5. Acatar los protocolos de funcionamiento y seguridad de los escenarios destinados para las audiciones.
6. Utilizar sus propios insumos en la jornada de audición y retirarlos una vez finalizada la misma. La OFB no se hará responsable de la custodia de los insumos no retirados.
7. En las jornadas de audición ninguno de los integrantes de las agrupaciones, sus representantes o acompañantes podrán dirigirse, contactar, influenciar directa o indirectamente a alguno de los miembros del jurado.

NOTA:

La OFB proporcionará los insumos técnicos de los que dispongan los escenarios previstos para las audiciones. En el caso que la agrupación requiera otro tipo de condiciones deberá asumir los costos.

11. Criterios de evaluación

Para evaluar la grabación de video se aplicarán los siguientes criterios:

- Interpretación (afinación, medida, acoplamiento, fraseo, etc.).
- Identidad, afinidad o coherencia con las características técnicas y estilísticas de los géneros.

Para evaluar la audición se aplicarán los siguientes criterios:

- Propuesta: coherencia, pertinencia y creatividad.
- Interpretación (afinación, medida, acoplamiento, fraseo, etc.).
- Identidad, afinidad o coherencia con las características técnicas y estilísticas de los géneros.
- Desempeño escénico y relación con el público.

12. Publicación del fallo

Los fallos recogidos en las actas y la Resolución expedida por la OFB que acoja la recomendación del jurado, serán publicados en la cartelera ubicada para tal efecto en la sede de la OFB (Calle 39 Bis No. 14 – 46), así como en la página web www.filarmonicabogota.gov.co En éstos aparecerán los nombres de los ganadores y las menciones de honor si las hubiere y se reiterarán las fechas para el retiro de los proyectos no ganadores.

NOTA:

Contra los fallos de los jurados recogidos en las actas no procede ningún recurso. Las recomendaciones contenidas en los fallos de los jurados serán acogidas por la Orquesta Filarmónica de Bogotá mediante Resolución, siempre y cuando se ajusten a las condiciones previstas en esta convocatoria.

13. Deberes específicos de los ganadores, adicionales a los señalados en la información general

1. Entregar en el acto de notificación personal, los siguientes documentos:
 - Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o del representante de la agrupación o colectivo, según sea el caso.
 - Fotocopia del Certificado de Régimen Único Tributario (RUT) de la persona jurídica o del representante de la agrupación o colectivo, según sea el caso.
 - Certificación bancaria de la persona jurídica o del representante de la agrupación o colectivo, según sea el caso, en donde conste número de cuenta, sucursal, tipo de cuenta, nombre e identificación del titular de la cuenta.
 - Reseña artística en letra arial 12 a espacio sencillo, máximo 20 renglones y una fotografía artística reciente en medio magnético alta resolución, formato JPG, 350 dpi, para efectos de divulgación.
2. Se podrán realizar cambios de los integrantes diligenciando el formato respectivo (anexo 4), el cual deberá radicarse en la oficina de correspondencia de la Orquesta Filarmónica de Bogotá (Calle 39 A No. 14 - 57) antes de realizar las presentaciones artísticas. Se autorizarán los cambios según la siguiente tabla:

Número de integrantes	Número de cambios permitidos
3, 4 o 5	1
6, 7 u 8	2

Una vez informado el cambio se verificará que los nuevos integrantes cumplan con las condiciones requeridas para participar en este concurso, en caso contrario la agrupación ganadora no podrá realizar las presentaciones artísticas designadas como premio.

3. Los ganadores deberán tener en cuenta la viabilidad de su propuesta en las presentaciones artísticas. Se dispondrá de los insumos técnicos con los que cuenten los escenarios. En el caso que la agrupación requiera otro tipo de condiciones deberá asumir los costos respectivos.
4. La agrupación ganadora del premio especial en la modalidad Música de Todos los Tiempos, categoría jóvenes talentos deberá:
 - Constituir a favor de la Orquesta Filarmónica de Bogotá una póliza de cumplimiento por el 20% del valor del premio; y b) una póliza anticipo, por un valor cinco millones de pesos (\$5.000.000), por el término de ejecución del proyecto y 4 meses más contados a partir de la fecha de constitución de dicha garantía. Esta deberá tomarse dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de la notificación del ganador y será constituida por una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia.
5. Informar a la OFB con la debida anticipación en el evento de renuncia a la ejecución del premio y efectuar el reembolso de los dineros entregados, a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes, de realizada la notificación a la Orquesta.

14. Entrega del estímulo económico

La entrega del estímulo económico para las agrupaciones que se les otorgue una presentación, se realizará en un único desembolso equivalente al 100%, posterior a la realización de las presentaciones programadas por la OFB y previa certificación de cumplimiento expedida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

La entrega del estímulo económico para las agrupaciones que se les otorgue dos presentaciones, se realizará en un primer desembolso del 50%, posterior a la realización de la primera presentación programada por la OFB y previa certificación de cumplimiento expedida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá. Un segundo y último desembolso del 50% restante, posterior a la realización de la segunda presentación programada por la OFB y previa certificación de cumplimiento expedida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

La entrega del estímulo económico para las agrupaciones que se les otorgue tres presentaciones, se realizará en un primer desembolso del 30%, posterior a la realización de la primera presentación programada por la OFB y previa certificación de cumplimiento expedida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá. Un segundo y último desembolso del 70% restante, posterior a la realización de la segunda y tercera presentación programada por la OFB y previa certificación de cumplimiento expedida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

La agrupación ganadora del premio especial en la modalidad Música de Todos los Tiempos, categoría jóvenes talentos recibirá la suma de \$5.000.000 en un desembolso adicional en el mes de diciembre de 2010, posterior a la constitución de la garantía y previa certificación expedida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación en el PAC y de la disponibilidad presupuestal.

15. Cómo y cuándo se retiran las propuestas no seleccionadas

Los proyectos no ganadores se podrán retirar en las fechas estipuladas en el cronograma, en la oficina de Convocatorias, ubicada en la calle 39 Bis No. 14 - 46. Para tal efecto es indispensable presentar los siguientes documentos:

1. Documento de identidad del representante.
2. Las personas que no puedan acercarse a la OFB para retirar su proyecto, podrán autorizar a un tercero por medio de una carta que deberá ir acompañada por una fotocopia del documento de identidad del representante del concursante.
3. Comprobante o número de inscripción entregado al momento de depositar la propuesta en la urna.

NOTA:

Los proyectos que no sean retirados en el periodo estipulado por esta convocatoria serán destruidos conforme con la autorización otorgada por el concursante, en el formulario de inscripción del proyecto.

XIII CONCURSO NACIONAL DE COMPOSICIÓN “CIUDAD DE BOGOTÁ”: MÚSICA ACADÉMICA - ENSAMBLE DE CÁMARA Y SAXOFÓN SOLISTA (SOPRANO, ALTO, TENOR, BARITONO)

1. Descripción

La Orquesta Filarmónica de Bogotá convoca a compositores colombianos o extranjeros residentes en Colombia, para que presenten una obra con el siguiente formato: saxofón solista con acompañamiento de música de cámara entre cuatro (4) y ocho (8) instrumentistas, el cual podrá incluir la utilización de tratamiento electrónico. Se excluye electrónica en tiempo real.

2. Sobre los premios

La Orquesta Filarmónica de Bogotá otorgará un estímulo económico de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000), a la obra ganadora y la presentación pública del concierto de premiación.

NOTA 1:

La OFB proveerá los escenarios y requerimientos técnicos para el concierto, conforme a la disponibilidad de recursos para tal efecto.

NOTA 2:

La Orquesta Filarmónica de Bogotá, a través de la Subdirección Sinfónica, se encuentra adelantando gestiones con instituciones nacionales e internacionales en la consecución de convenios que permitan al ganador de este concurso realizar una pasantía o actividades artísticas y académicas, ya sea en el territorio nacional o en el exterior. Los resultados de estas gestiones se publicarán en la página Web de la OFB previa a las fechas de cierre de inscripciones.

3. Fechas a tener en cuenta

Etapa del proceso	Fechas, Lugar y Hora
Lanzamiento de la convocatoria	9 de Marzo de 2010
Jornadas informativas	16 de Marzo de 2010 2:00 pm Sala Oriol Rangel - Cra. 6 No. 26 - 07
Apertura y cierre de recepción de propuestas	Del 2 al 6 de Agosto de 2010 De 9:00am a 1:00pm y de 2:00 pm a 5:00pm
Publicación de listado de documentos a subsanar	13 de Agosto de 2010*
Fecha límite para entregar los documentos a subsanar	18 de Agosto de 2010
Publicación de listado definitivo de participantes admitidos	20 de Agosto de 2010*
Publicación de la selección del jurado y resolución de ganadores	13 de Septiembre de 2010*
Devolución de propuestas no seleccionadas	Del 13 de Septiembre al 13 de Octubre de 2010

*La publicación se realizará en la Sede de la Orquesta Filarmónica de Bogotá ubicada en la Calle 39 A No. 14 – 46 y en la página de internet www.filarmonicabogota.gov.co

4. Quiénes pueden participar

Adicionalmente a las señaladas en la información general Numeral 1.1. Literal a. se deben tener en cuenta estas especificaciones:

Compositores (personas naturales) colombianos y extranjeros residentes en Colombia, mayores de 18 años de edad.

5. Quiénes no pueden participar

Adicionalmente a las señaladas en la información general Numeral 1.1. Literal b. se deben tener en cuenta estas especificaciones:

1. Personas naturales no residentes en Colombia.
2. Agrupaciones o colectivos de compositores.
3. Los ganadores del Concurso Nacional de Composición Musical Ciudad de Bogotá del año 2008 y/o 2009, otorgados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.
4. El ganador del Concurso Iberoamericano y del Caribe de Composición Musical – Bicentenario de Independencia otorgado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá en el año 2009.

6. Condiciones adicionales a tener en cuenta por parte de los concursantes

1. La obra en concurso debe ser inédita, es decir no haber sido interpretada públicamente, ni publicada en medio alguno.
2. La obra o composición musical deberá durar entre ocho (8) y veinte (20) minutos.
3. La obra se podrá estructurar en uno o varios movimientos.
4. La obra deberá ser para saxofón solista con acompañamiento de música de cámara entre 4 y 8 instrumentistas, la cual podrá incluir la utilización de tratamiento electrónico. Se excluye electrónica en tiempo real.
5. Los instrumentos acompañantes deberán escogerse entre los siguientes: piano, percusión, clarinete, flauta, violín, viola, violonchelo, guitarra y soprano.

NOTA:

Se recomienda tener en cuenta la viabilidad del montaje y de la ejecución de la obra en el diseño del formato y en los niveles de ejecución, para efectos de su presentación pública.

7. Requerimientos de la propuesta

Documentos generales

1. Formulario de inscripción diligenciado y **debidamente firmado con firma original**, (No se aceptan firmas en scanner, en fotocopia, facsímile o sello). (Anexo 1).
2. Fotocopia del documento de identidad.

3. Los concursantes de origen extranjero deberán acreditar su residencia continua en el país, de mínimo dos años anteriores a la fecha de cierre de inscripciones a través del documento expedido por la autoridad competente, cumpliendo siempre con el requisito de encontrarse domiciliados en Colombia.

Propuesta (obra)

1. Nombre de la obra o composición musical
2. Duración
3. Seudónimo: en ninguna partitura podrá aparecer el nombre del compositor.
4. Partituras
5. Las obras exclusivamente acústicas no deben incluir soporte de audio.
6. Las obras que incluyan la utilización de tratamiento electrónico deberán ir acompañadas por soporte de audio de la parte electroacústica.

NOTA:

Aquellas propuestas que no entreguen la documentación y/o no cumplan con las especificaciones, no serán aceptadas y por lo tanto quedarán descalificadas automáticamente.

8. Cómo presentar la propuesta

Los documentos generales deberán presentarse en una (1) copia, legajados y foliados en una carpeta de cartón.

La obra o composición musical (partituras generales de director o scores) deberá presentarse en tres (3) copias de idéntico contenido, escrita e impresa en cualquier programa de edición de partituras, de tamaño legible, aspecto nítido y páginas numeradas y argolladas por separado.

Se recomienda no enviar material o piezas sueltas que deban ser manejadas separadamente del cuerpo de la propuesta, así como tampoco originales únicos.

El soporte de audio para las obras que incluyan la utilización de tratamiento electrónico deberá presentarse en tres (3) copias en disco compacto (CD), de buena calidad, que pueda ser leído en un lector normal.

La carpeta que contiene los documentos generales, las tres copias de las partituras y/o CDs, deberán entregarse en un sobre de manila cerrado y marcado exteriormente de la siguiente manera:

SEÑORES

ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

Programa Distrital de Estímulos / Conciertos Didácticos y Música Académica 2010

XIII Concurso de Composición Ciudad de Bogotá

Música Académica

Seudónimo

Bogotá

9. Dónde se entrega y/o envía la propuesta

Urna

Las propuestas podrán depositarse en la urna ubicada en la calle 39 Bis N° 14 – 46, de 9:00 am. a 1:00 pm. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m, en las fechas establecidas. La Orquesta Filarmónica de Bogotá elaborará un registro en el cual se indicará el número de inscripción, fecha y hora de presentación de la propuesta, nombre del concursante, nombre y firma del depositante a quien se le hará entrega del comprobante de inscripción.

Correo Certificado

Las propuestas podrán enviarse por correo certificado, a la calle 39 Bis No. 14 – 57, Oficina de Radicación y Correspondencia de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en las fechas establecidas. El interesado deberá prever el tiempo necesario para enviar su propuesta por correo certificado (Se recomienda enviarla por lo menos tres días hábiles anteriores a la fecha de cierre del concurso).

Las propuestas enviadas o depositadas con posterioridad a la fecha y hora límite de cierre, no serán tenidas en cuenta y en consecuencia no se verificarán sus documentos y permanecerán sin abrir a disposición del interesado para su correspondiente retiro, en las fechas establecidas por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

10. Criterios de evaluación

1. Innovación.
2. Dominio del medio instrumental y de los medios propuestos (si aplica).
3. Profesionalismo en la presentación de la partitura en todos sus aspectos.
4. Otros criterios que aporte el jurado.

11. Publicación del fallo

Los fallos recogidos en las actas y la Resolución expedida por la OFB que acoja la recomendación del jurado, serán publicados en la cartelera ubicada para tal efecto en la sede de la OFB (Calle 39 Bis No. 14 – 46), así como en la página web www.filarmonicabogota.gov.co En éstos aparecerán los nombres de los ganadores y las menciones de honor si las hubiere y se reiterarán las fechas para el retiro de los proyectos no ganadores.

NOTA:

Contra los fallos de los jurados recogidos en las actas no procede ningún recurso. Las recomendaciones contenidas en los fallos de los jurados serán acogidas por la Orquesta Filarmónica de Bogotá mediante Resolución, siempre y cuando se ajusten a las condiciones previstas en esta convocatoria.

12. Deberes específicos de los ganadores, adicionales a los señalados en la información general

1. Entregar en el acto de notificación personal, los siguientes documentos:
 - Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural.
 - Fotocopia del Certificado de Régimen Único Tributario (RUT) de la persona natural.
 - Certificación bancaria de la persona natural, en donde conste número de cuenta, sucursal, tipo de cuenta, nombre e identificación del titular de la cuenta.

- Reseña artística en letra arial 12 a espacio sencillo, máximo 20 renglones y una fotografía artística reciente en medio magnético alta resolución, formato JPG, 350 dpi, para efectos de divulgación.
2. Entregar a la OFB la partitura de la obra (score) y particellas (partes para instrumentos) en medio magnético y en un programa profesional de edición de partituras, inmediatamente le sea comunicada la asignación del premio.
 3. Autorizar a la OFB para efectuar la primera edición en Colombia de las partituras (score y particellas) y otros soportes de la obra ganadora en un tiraje determinado según los recursos presupuestales con que cuente la OFB para tal efecto.
 4. Informar a la OFB con la debida anticipación en el evento de renuncia a la ejecución del premio y efectuar el reembolso de los dineros entregados, a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes, de realizada la notificación a la Orquesta.

13. Entrega del estímulo económico

La entrega del estímulo económico se realizará en un único desembolso equivalente al 100%, posterior al proceso de notificación de la resolución que le otorga el premio al ganador, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos. El desembolso se realizará previa certificación de cumplimiento expedida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación en el PAC y de la disponibilidad presupuestal.

14. Cómo y cuándo se retiran las propuestas no seleccionadas

Los proyectos no ganadores se podrán retirar en las fechas estipuladas en el cronograma, en la oficina de Convocatorias, ubicada en la calle 39 Bis No. 14 - 46. Para tal efecto es indispensable presentar los siguientes documentos:

1. Documento de identidad del representante.
2. Las personas que no puedan acercarse a la OFB para retirar su proyecto, podrán autorizar a un tercero por medio de una carta y una fotocopia del documento de identidad del representante del concursante.
3. Comprobante o número de inscripción entregado al momento de depositar la propuesta en la urna.

NOTA.

Los proyectos que no sean retirados en el periodo estipulado por esta convocatoria serán destruidos conforme la autorización otorgada por el concursante, en el formulario de inscripción del proyecto.

XII CONCURSO DE INTERPRETACIÓN “CIUDAD DE BOGOTÁ”: MÚSICA ACADÉMICA. CUARTETO DE CUERDAS (DOS VIOLINES, VIOLA Y VIOLONCHELO)

1. Descripción

El Concurso Nacional de Interpretación Musical “Ciudad de Bogotá”, convoca anualmente a instrumentistas de las diferentes familias de instrumentos, de manera alternada con el objetivo de cubrir las diferentes áreas instrumentales y estimular el trabajo interpretativo de los músicos de este género. Para el año 2010 la Orquesta Filarmónica de Bogotá realizará el XII Concurso Nacional de Interpretación Musical Ciudad de Bogotá – Música Académica enfocado a un formato instrumental: el cuarteto de cuerdas (dos violines, viola y violonchelo).

Los ganadores serán seleccionados a través de un proceso de audiciones en rondas clasificatorias, que incluirán un repertorio de libre escogencia y uno obligado que será publicado en la página web www.filarmonicabogota.gov.co, a más tardar en el mes de abril de 2010.

Este concurso se divide en dos categorías:

1. **Categoría Intermedia:** cuyo promedio de edad de sus integrantes sea menor o igual de 28 años, a la fecha límite de cierre de inscripciones.
2. **Categoría Superior:** cuyo promedio de edad de sus integrantes sea menor o igual 40 años a la fecha límite del cierre de inscripciones.

2. Sobre los premios

Los premios descritos en este concurso están constituidos por un estímulo económico y por la participación en el concierto de premiación. La OFB proveerá los escenarios y requerimientos técnicos para el concierto, conforme a la disponibilidad de recursos para tal efecto.

Categoría intermedia

La Orquesta Filarmónica de Bogotá otorgará un estímulo económico de tres millones quinientos mil pesos (\$3.500.000) para el cuarteto ganador en esta categoría y la participación en el concierto de premiación, además se invitará al ganador de esta categoría a participar en la Temporada del Ciclo de Conciertos de Música de Cámara 2011 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Categoría superior:

La Orquesta Filarmónica de Bogotá otorgará un estímulo económico de siete millones quinientos mil pesos (\$7.500.000) para el cuarteto ganador y la participación en el concierto de premiación e invitación a participar en la Temporada del Ciclo de Conciertos de Música de Cámara 2011.

NOTA:

La Orquesta Filarmónica de Bogotá, a través de la Subdirección Sinfónica, se encuentra adelantando gestiones con instituciones nacionales e internacionales en la consecución de convenios que permitan al cuarteto ganador de este concurso realizar una pasantía o actividades artísticas y académicas, ya sea en el territorio nacional o en el exterior. Los resultados de estas gestiones se publicarán en la página Web de la OFB previa a las fechas de cierre de inscripciones.

3. Fechas a tener en cuenta

Etapa del proceso	Fechas, Lugar y Hora
Lanzamiento de la convocatoria	9 de Marzo de 2010
Jornadas informativas	16 de Marzo de 2010 2:00 pm Sala Oriol Rangel - Cra. 6 No. 26 - 07
Apertura y cierre de recepción de propuestas	Del 2 al 6 de Agosto de 2010 De 9:00am a 1:00pm y de 2:00 pm a 5:00pm
Publicación de listado de documentos a subsanar	13 de Agosto de 2010*
Fecha límite para entregar los documentos a subsanar	18 de Agosto de 2010
Publicación de listado definitivo de participantes admitidos	20 de Agosto de 2010*
Audiciones (Primera Ronda)	6 de Septiembre de 2010
Audiciones (Segunda Ronda)	8 de Septiembre de 2010
Audiciones (Ronda Final)	9 de Septiembre de 2010
Publicación de la selección del jurado y resolución de ganadores	22 de Septiembre de 2010*
Devolución de propuestas no seleccionadas	Del 22 de Septiembre al 22 de Octubre de 2010

*La publicación se realizará en la Sede de la Orquesta Filarmónica de Bogotá ubicada en la Calle 39 A No. 14 – 46 y en la página de internet www.filarmonicabogota.gov.co

4. Quiénes pueden participar

Adicionalmente a las señaladas en la información general Numeral 1.1. Literal a. se deben tener en cuenta estas especificaciones:

Personas jurídicas o agrupaciones cuyos integrantes residan en Colombia.

5. Quiénes no pueden participar

Adicionalmente a las señaladas en la información general Numeral 1.1. Literal b. se deben tener en cuenta estas especificaciones:

Personas naturales.

6. Condiciones adicionales a tener en cuenta por parte de los concursantes

Inscribir en las fechas previstas para participar en este concurso el repertorio obligado y de libre escogencia propuesto por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, que será publicado en el mes de abril de 2010.

7. Requerimientos para participar

Documentos generales

1. Formulario de Inscripción diligenciado en su totalidad, firmado por el representante y todos los integrantes de la propuesta, **debidamente firmado con firma original, (No se aceptan firmas en scanner, en fotocopia, facsímile o sello)**. (Anexo 1).
2. Fotocopia del documento de identidad del representante de la persona jurídica, agrupación o colectivo.
3. Certificado de existencia y representación legal (solo para personas jurídicas) expedido por la autoridad competente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anterior al cierre de este concurso.
4. Los integrantes de la propuesta de origen extranjero, deberán acreditar su residencia continua en el país, de mínimo dos años anteriores a la fecha de cierre del concurso, a través del documento expedido por la autoridad competente, cumpliendo siempre con el requisito de encontrarse domiciliados en Colombia.
5. Si en la propuesta participan menores de edad, serán los padres o apoderados quienes firmen el ítem denominado: "Información de integrantes de la propuesta", del Formulario de Inscripción (Anexo 1). Igualmente deberán diligenciar el anexo denominado: Autorización para la participación de menores de edad (Anexo 2).

Propuesta

1. Formato de inscripción del repertorio, el cual se publicará en la página Web en el mes de abril de 2010.
2. Partituras de repertorio de libre escogencia.

NOTA:

Aquellas propuestas que no entreguen la documentación y/o no cumplan con las especificaciones, no serán aceptadas y por lo tanto quedarán descalificadas automáticamente.

8. Cómo presentar la propuesta

Los documentos generales deberán presentarse en una (1) copia, legajados y foliados en una carpeta de cartón.

El repertorio y las partituras que integran la propuesta deberán presentarse en tres (3) copias de idéntico contenido, pegadas, marcadas y foliadas para facilitar la lectura por parte del jurado.

Se recomienda no enviar material o piezas sueltas que deban ser manejadas separadamente del cuerpo de la propuesta, así como tampoco originales únicos.

Las carpetas que contienen los documentos generales y la propuesta deberán entregarse en un sobre de manila cerrado y marcado exteriormente de la siguiente manera:

SEÑORES

ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

Programa Distrital de Estímulos / Conciertos Didácticos y Música Académica 2010

XIII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá

Música Académica

Nombre del concursante

Bogotá

9. Dónde se entrega y/o envía la propuesta

Urna

Las propuestas podrán depositarse en la urna ubicada en la calle 39 Bis N° 14 – 46, de 9:00 am. a 1:00 pm. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m, en las fechas establecidas. La Orquesta Filarmónica de Bogotá elaborará un registro en el cual se indicará el número de inscripción, fecha y hora de presentación de la propuesta, nombre del concursante, nombre y firma del depositante a quien se le hará entrega del comprobante de inscripción.

Correo Certificado

Las propuestas podrán enviarse por correo certificado, a la calle 39 Bis No. 14 – 57, Oficina de Radicación y Correspondencia de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en las fechas establecidas. El interesado deberá prever el tiempo necesario para enviar su propuesta por correo certificado (Se recomienda enviarla por lo menos tres días hábiles anteriores a la fecha de cierre del concurso).

Las propuestas enviadas o depositadas con posterioridad a la fecha y hora límite de cierre, no serán tenidas en cuenta y en consecuencia no se verificarán sus documentos y permanecerán sin abrir a disposición del interesado para su correspondiente retiro, en las fechas establecidas por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

10. Condiciones para participar en la audición

1. Será de exclusiva responsabilidad del interesado consultar en la página web www.filarmonicabogota.gov.co, las fechas de las audiciones públicas.
2. Asistir a las audiciones públicas en los horarios y lugares programados por la OFB. El incumplimiento de los horarios de audición o su inasistencia será causal de descalificación.
3. Asistir a las audiciones con todos los integrantes relacionados en el formulario de inscripción, quienes deberán presentar el documento de identidad. La no presentación de este documento impedirá el acceso del integrante a la audición y la agrupación quedará descalificada para presentar audición.
4. Se podrán realizar cambios de los integrantes diligenciando el formato respectivo (anexo 4), el cual deberá radicarse en la oficina de correspondencia de la Orquesta Filarmónica de Bogotá (Calle 39 A No. 14 - 57) hasta la fecha de audición. Se autorizarán los cambios según la siguiente tabla:

Número de integrantes	Número de cambios permitidos
4	1

Posteriormente a la jornada de audición se verificará que los integrantes nuevos cumplan con las condiciones requeridas para participar en este concurso, en caso contrario la totalidad de los integrantes de la propuesta quedarán descalificados.

5. Acatar los protocolos de funcionamiento y seguridad de los escenarios destinados para las audiciones.
6. Utilizar sus propios insumos en la jornada de audición y retirarlos una vez finalizada la misma. La OFB no se hará responsable de la custodia de los insumos no retirados.
7. En las jornadas de audición ninguno de los integrantes de las agrupaciones, sus representantes o acompañantes podrán dirigirse, contactar, influenciar directa o indirectamente a alguno de los miembros del jurado.

NOTA:

La OFB proporcionará los insumos técnicos de los que dispongan los escenarios previstos para las audiciones. En el caso que la agrupación requiera otro tipo de condiciones deberá asumir los costos.

11. Criterios de evaluación

1. Técnica (afinación, medida, acoplamiento, ensamble)
2. Interpretación (estilo, musicalidad, entre otros)
3. Manejo de escenario y proyección al público

12. Publicación del fallo

Los fallos recogidos en las actas y la Resolución expedida por la OFB que acoja la recomendación del jurado, serán publicados en la cartelera ubicada para tal efecto en la sede de la OFB (Calle 39 Bis No. 14 – 46), así como en la página web www.filarmonicabogota.gov.co En éstos aparecerán los nombres de los ganadores y las menciones de honor si las hubiere y se reiterarán las fechas para el retiro de los proyectos no ganadores.

NOTA:

Contra los fallos de los jurados recogidos en las actas no procede ningún recurso. Las recomendaciones contenidas en los fallos de los jurados serán acogidas por la Orquesta Filarmónica de Bogotá mediante Resolución, siempre y cuando se ajusten a las condiciones previstas en esta convocatoria.

13. Deberes específicos de los ganadores, adicionales a los señalados en la información general

1. Entregar en el acto de notificación personal, los siguientes documentos:
 - Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante.
 - Fotocopia del Certificado de Régimen Único Tributario (RUT) de la persona jurídica o del representante de la agrupación o colectivo (según sea el caso).
 - Certificación bancaria en donde conste número de cuenta, sucursal, tipo de cuenta, nombre e identificación del titular de la cuenta, de la persona jurídica o del representante de la agrupación o colectivo (según sea el caso).
2. Informar a la OFB con la debida anticipación en el evento de renuncia a la ejecución del premio y efectuar el reembolso de los dineros entregados, a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes, de realizada la notificación a la Orquesta.

14. Entrega del estímulo económico

La entrega del estímulo económico se realizará en un único desembolso equivalente al 100%, posterior al proceso de notificación de la resolución que le otorga el premio al ganador, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos. El desembolso se realizará previa certificación de cumplimiento expedida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación en el PAC y de la disponibilidad presupuestal.

15. Cómo y cuándo se retiran las propuestas no seleccionadas

Los proyectos no ganadores se podrán retirar en las fechas estipuladas en el cronograma, en la oficina de Convocatorias, ubicada en la calle 39 Bis No. 14 - 46. Para tal efecto es indispensable presentar los siguientes documentos:

1. Documento de identidad del representante.
2. Las personas que no puedan acercarse a la OFB para retirar su proyecto, podrán autorizar a un tercero por medio de una carta que deberá ir acompañada por una fotocopia del documento de identidad del representante del concursante.
3. Comprobante o número de inscripción entregado al momento de depositar la propuesta en la urna.

NOTA:

Los proyectos que no sean retirados en el periodo estipulado por esta convocatoria serán destruidos conforme con la autorización otorgada por el concursante, en el formulario de inscripción del proyecto.

CONCURSO JÓVENES INTÉRPRETES

1. Descripción

Este concurso organizado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá tiene el propósito de fomentar la práctica interpretativa de las diferentes familias de instrumentos con énfasis en los instrumentos sinfónicos y descubrir y estimular a los jóvenes talentos que se dedican a esta práctica instrumental.

Los instrumentos que se tomarán en consideración serán los pertenecientes a las diferentes familias de la orquesta: cuerdas, maderas, metales, percusión sinfónica y además, arpa, piano y guitarra.

Se realizará una preselección a través de video y posteriormente se llevará a cabo dos rondas: Semifinal y Final.

2. Sobre los premios

La Orquesta Filarmónica de Bogotá otorgará (2) dos estímulos económicos de un millón seiscientos mil pesos m/cte (\$1.600.000), que serán distribuidos entre (2) dos seleccionados de acuerdo con el criterio del jurado.

Presentación en la Temporada de Conciertos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá 2011, la cual no representará un estímulo económico adicional.

NOTA.

Se entregará un diploma que lo acredite como Ganador del Concurso Jóvenes Intérpretes 2010.

3. Fechas a tener en cuenta

Etapa del proceso	Fechas, Lugar y Hora
Lanzamiento de la convocatoria	9 de Marzo de 2010
Jornadas informativas	16 de Marzo de 2010 2:00 pm Sala Oriol Rangel - Cra. 6 No. 26 - 07
Apertura y cierre de recepción de propuestas	Del 24 de Mayo al 21 Junio de 2010 De 9:00am a 1:00pm y de 2:00 pm a 5:00pm
Publicación de listado de documentos a subsanar	28 de Junio de 2010*
Fecha límite para entregar los documentos a subsanar	30 de Junio de 2010
Publicación de listado definitivo de participantes admitidos	1 de Julio de 2010*
Publicación Preseleccionados	12 de Julio de 2010*
Audiciones (Primera Ronda)	2 al 5 de Agosto de 2010
Audiciones (Ronda Final)	9 al 13 de Agosto de 2010
Publicación de la selección del jurado y resolución de ganadores	23 de Agosto de 2010*
Devolución de propuestas no seleccionadas	Del 23 de Agosto al 23 de Septiembre de 2010

*La publicación se realizará en la Sede de la Orquesta Filarmónica de Bogotá ubicada en la Calle 39 A No. 14 – 46 y en la página de internet www.filarmonicabogota.gov.co

4. Quiénes pueden participar

Adicionalmente a las señaladas en la información general Numeral 1.1. Literal a. se deben tener en cuenta estas especificaciones:

Personas naturales (solistas), mayores de 18 años y hasta 25 años de edad cumplidos a la fecha límite de inscripción en este concurso, residentes en Colombia.

5. Quiénes no pueden participar

Adicionalmente a las señaladas en la información general Numeral 1.1. Literal b. se deben tener en cuenta estas especificaciones:

Los ganadores del Concurso Jóvenes intérpretes de la Orquesta Filarmónica de Bogotá en el año 2009.

6. Condiciones adicionales a tener en cuenta por parte de los concursantes

El repertorio para la Ronda Semifinal, que debe corresponder a las siguientes especificaciones:

1. Familia de cuerdas: sonata clásica, romántica, moderna o equivalente.
2. Familia de vientos: sonata barroca, clásica, romántica, moderna o equivalente.
3. Familia de percusión: obra para teclados (marimba, xilófono, vibráfono) u obra para multipercusión u obra para timbales.
4. Arpa, piano, guitarra: sonata clásica o romántica.

El repertorio para la Ronda Final, que debe corresponder a las siguientes especificaciones:

1. Familia de cuerdas: Violines, violas y violonchelos: concierto clásico o romántico completo (con cadencia). Contrabajos: Concierto completo (con cadencia)
2. Familia de vientos:
 - Maderas: concierto con orquesta (con cadencia)
 - Trompeta: concierto con orquesta completo (con cadencia)
 - Corno: concierto clásico o romántico completo (con cadencia)
 - Trombón: concierto romántico o moderno completo (con cadencia)
 - Tuba: concierto completo (con cadencia)
3. Familia de percusión:
 - Teclados (marimba, xilófono, vibráfono): concierto para marimba – xilófono – vibráfono. Multipercusión: pieza de concierto o concierto para timbales.
4. Arpa, piano, guitarra: concierto clásico o romántico completo (con cadencia).

7. Requerimientos para participar

Documentos generales

1. Formulario de inscripción diligenciado y **debidamente firmado con firma original, (No se aceptan firmas en scanner, en fotocopia, facsímile o sello)**. (Anexo 1).
2. Fotocopia del documento de identidad.
3. Los concursantes de origen extranjero, deberán acreditar su residencia continua en el país, de mínimo dos años anteriores a la fecha de cierre de inscripciones, a través del documento expedido por la autoridad competente, cumpliendo siempre con el requisito de encontrarse domiciliados en Colombia.
4. Certificados de estudios musicales expedidos por instituciones de educación reconocidas o por el profesor respectivo.

Propuesta

1. Grabación multiformato o zona 4 (DVD) que incluya un movimiento de concierto o sonata. El audio deberá ser de buena calidad con el contenido debidamente identificado.
2. Formato de inscripción del repertorio para la ronda semifinal y la ronda final (anexo. 5)
3. Partituras inscritas en el repertorio de la ronda semifinal y de la ronda final.

NOTAS 1:

El Comité artístico de la Orquesta Filarmónica de Bogotá aprobará el repertorio propuesto, para realizar la audición. Si el concursante debiera realizar alguna modificación se le informará oportunamente.

NOTAS 2:

Es responsabilidad de los interesados consultar en la página Web, para verificar la información y publicación de listados de las diferentes etapas del concurso.

NOTAS 3:

Aquellas propuestas que no entreguen la documentación y/o no cumplan con las especificaciones, no serán aceptadas y por lo tanto quedarán descalificadas automáticamente.

8. Cómo presentar la propuesta

Los documentos generales deberán presentarse en una (1) copia, legajados y foliados en una carpeta de cartón.

La propuesta (repertorios y partituras) deberá presentarse en tres (3) copias de idéntico contenido, pegadas, marcadas y foliadas para facilitar la lectura por parte del jurado. Se recomienda no enviar material o piezas sueltas que deban ser manejadas separadamente del cuerpo de la propuesta, así como tampoco originales únicos.

Los concursantes deberán incluir (3) tres copias de grabación de video (DVD), cada una de las copias deberá guardarse en un sobre plástico especial para CD (no se recibirá material en cualquier tipo de caja dura), y, rotularse de la siguiente manera: Nombre del concursante, Concurso Jóvenes intérpretes e instrumento.

Las tres (3) copias de los documentos generales, la propuesta y las copias de los DVDs, deberán introducirse en un sobre de manila cerrado y marcado exteriormente de la siguiente manera:

SEÑORES

ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

Programa Distrital de Estímulos / Conciertos Didácticos y Música Académica 2010

Concurso Jóvenes Intérpretes

Instrumento

Bogotá

9. Dónde se entrega y/o envía la propuesta

Urna

Las propuestas podrán depositarse en la urna ubicada en la calle 39 Bis No. 14 – 46, de 9:00 am. a 1:00 pm. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m, en las fechas establecidas. La Orquesta Filarmónica de Bogotá elaborará un registro en el cual se indicará el número de inscripción, fecha y hora de presentación de la propuesta, nombre del concursante, nombre y firma del depositante a quien se le hará entrega del comprobante de inscripción.

Correo Certificado

Las propuestas podrán enviarse por correo certificado, a la calle 39 Bis No. 14 – 57, Oficina de Radicación y Correspondencia de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en las fechas establecidas. El interesado deberá prever el tiempo necesario para enviar su propuesta por correo certificado (Se recomienda enviarla por lo menos tres días hábiles anteriores a la fecha de cierre del concurso).

Las propuestas enviadas o depositadas con posterioridad a la fecha y hora límite de cierre, no serán tenidas en cuenta y en consecuencia no se verificarán sus documentos y permanecerán sin abrir a disposición del interesado para su correspondiente retiro, en las fechas establecidas por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

10. Condiciones para participar en la audición

1. Asistir a las audiciones ante el jurado calificador en los horarios y lugares que sean programados por la OFB, los cuales serán publicados oportunamente en la cartelera ubicada en la sede de la Calle 39 Bis No. 14 – 46 y en la página Web de la OFB: www.filarmonicabogota.gov.co (será de exclusiva responsabilidad del interesado en participar en el presente concurso la consulta sobre las fechas de audiciones) el incumplimiento de los horarios de audición o inasistencia serán causal de descalificación.
2. Presentar en la audición las obras inscritas en el formato de repertorio.

11. Criterios de evaluación

1. Técnica (afinación, medida, acoplamiento, ensamble)
2. Interpretación (estilo, musicalidad, entre otros)
3. Manejo de escenario y proyección al público

12. Publicación del fallo

Los fallos recogidos en las actas y la Resolución expedida por la OFB que acoja la recomendación del jurado, serán publicados en la cartelera ubicada para tal efecto en la sede de la OFB (Calle 39 Bis No. 14 – 46), así como en la página web www.filarmonicabogota.gov.co En éstos aparecerán los nombres de los ganadores y las menciones de honor si las hubiere y se reiterarán las fechas para el retiro de los proyectos no ganadores.

NOTA:

Contra los fallos de los jurados recogidos en las actas no procede ningún recurso. Las recomendaciones contenidas en los fallos de los jurados serán acogidas por la Orquesta Filarmónica de Bogotá mediante Resolución, siempre y cuando se ajusten a las condiciones previstas en esta convocatoria.

13. Deberes específicos de los ganadores, adicionales a los señalados en la información general

1. Entregar en el acto de notificación personal, los siguientes documentos:
 - Fotocopia de la cédula de ciudadanía
 - Fotocopia del Certificado de Régimen Único Tributario (RUT).
 - Certificación bancaria de la persona natural, en donde conste número de cuenta, sucursal, tipo de cuenta, nombre e identificación del titular de la cuenta.
 - Reseña artística en letra arial 12 a espacio sencillo, máximo 20 renglones y una fotografía artística reciente en medio magnético alta resolución, formato JPG, 350 dpi, para efectos de divulgación.
2. Informar a la OFB con la debida anticipación en el evento de renuncia a la ejecución del premio y efectuar el reembolso de los dineros entregados, a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes, de realizada la notificación a la Orquesta.

14. Entrega del estímulo económico

La entrega del estímulo económico se realizará en un desembolso equivalente al 100%, posterior al proceso de notificación de la resolución de selección y cumplimiento de los trámites establecidos por la OFB. Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación en el PAC y de la disponibilidad presupuestal.

15. Cómo y cuándo se retiran las propuestas no seleccionadas

Los proyectos no ganadores se podrán retirar en las fechas estipuladas en el cronograma, en la oficina de Convocatorias, ubicada en la calle 39 Bis No. 14 - 46. Para tal efecto es indispensable presentar los siguientes documentos:

1. Documento de identidad.
2. Las personas que no puedan acercarse a la OFB para retirar su proyecto, podrán autorizar a un tercero por medio de una carta y una fotocopia del documento de identidad del concursante.
3. Comprobante o número de inscripción entregado al momento de depositar la propuesta en la urna.

NOTA:

Los proyectos que no sean retirados en el periodo estipulado por esta convocatoria serán destruidos conforme la autorización otorgada por el concursante, en el formulario de inscripción del proyecto.

ANEXO 1

FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN

CONVOCATORIA CONCIERTOS DIDÁCTICOS Y MÚSICA ACADÉMICA 2010

Ciudad _____ No. DE INSCRIPCIÓN: _____

(Espacio que diligencia la OFB)

Nota.

LEA con detenimiento, diligencie en su totalidad este formulario y fírmelo. En caso contrario implicará su descalificación para participar en esta Convocatoria.

CONCURSO EN EL QUE PARTICIPA

Concurso Conciertos Didácticos con Grupos de Cámara en Localidades			
Género:		Formato musical:	
Música académica		Tríos	
Música Colombiana		Cuartetos	
		Quintetos	
		Sextetos	
Concurso Ciclos de Conciertos de Música Académica			
Modalidad Música de todos los tiempos - categoría jóvenes talentos.			
Modalidad Música de todos los tiempos- categoría superior.			
Modalidad laboratorios de nueva música - categoría jóvenes talentos.			
Modalidad laboratorios de nueva música - categoría superior.			
XIII Concurso Nacional de Composición “Ciudad de Bogotá”: Música Académica - Ensemble de cámara y saxofón solista			
XII Concurso de Interpretación “Ciudad de Bogotá”: Música Académica – cuarteto de cuerdas			
Categoría Intermedia			
Categoría Superior			
Concurso Jóvenes Intérpretes			

INFORMACIÓN DEL CONCURSANTE

Marque con una X el tipo de concursante que le corresponda:

Persona Natural

Persona Jurídica

Agrupación o Colectivo (2 o más integrantes)

A continuación diligencie la siguiente información correspondiente al concursante que se inscribe a esta convocatoria:

Nombre de la persona natural _____

Seudónimo _____

Nombre de la persona jurídica, agrupación o colectivo (si aplica) _____

Número del Nit de la persona jurídica (si aplica): _____

Nombres y apellidos del representante de la persona jurídica, agrupación o colectivo _____

Tipo de Identificación: CC CE Número: _____ de _____

Fecha (DD; MM; AA) y lugar de Nacimiento: _____ Edad: _____

Sexo: F M Ciudad de Residencia: _____ Estrato: _____

Dirección: _____ Barrio: _____

Localidad: _____ Correo electrónico: _____

Teléfono fijo _____ y teléfono celular: _____

Página Web, vínculo o blog: _____

NOMBRE DE LA PROPUESTA: _____

INFORMACIÓN DE INTEGRANTES DE LA PROPUESTA

Número total de integrantes: _____

NOTAS. El Ítem desempeño se refiere a: la función que cada integrante cumple dentro de la propuesta.
Ejemplos: Representante, director, músico, entre otros).

El listado de integrantes se encuentra dividido en dos secciones, que deben ser diligenciadas y firmadas en su totalidad por cada uno de los integrantes.

GRUPO POBLACIONAL AL QUE PERTENECE	ROM																				
	Mujeres																				
	Afros																				
	Raizal																				
	Comunidad indígena																				
	LGBT																				
	Población en situación de discapacidad																				
	Población en situación de desplazamiento																				
	Población campesina																				
	Reinsertado																				
	Ninguno																				
CORREO ELECTRÓNICO																					
TELÉFONOS Y CELULAR																					
ESTRATO																					
LOCALIDAD																					
DIRECCIÓN																					
CIUDAD DE RESIDENCIA																					
NO																					

En el caso de las agrupaciones o colectivos los arriba firmantes, mayores de edad, identificados como aparece al pie de nuestros nombres y firmas, manifestamos nuestra intención de conformar la agrupación o colectivo denominada _____, con el fin de participar en la Convocatoria.

Que en la condición antes mencionada nos adherimos a los términos establecidos y en consecuencia nos comprometemos en forma individual y colectiva a cumplir con todos los requisitos generales y específicos, condiciones, deberes y obligaciones que se deriven de nuestra participación, respecto de los cuales declaramos con la suscripción de este documento que conocemos, entendemos y aceptamos íntegramente.

Que designamos al señor(a) _____, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía _____ de _____ residente en _____ para que nos represente en todas las actuaciones que se deriven de nuestra participación, así como para suscribir los documentos derivados de la presentación de nuestra propuesta.

El apoderado o representante queda expresa y ampliamente facultado para, notificarse en nombre de la agrupación o colectivo, solicitar pruebas, controvertirlas, interponer recursos, conciliar o no conciliar, recibir, transigir, desistir y en general para desarrollar a plenitud el mandato y para realizar las diligencias necesarias para la plena defensa de los derechos de la agrupación o colectivo.

Que liberamos a las entidades convocantes, de las acciones adelantadas por terceros en su contra, derivadas de nuestro incumplimiento de las obligaciones y requisitos por ella solicitados, para participar en esta convocatoria. Así mismo manifestamos que la información contenida en este documento y en los documentos aportados a la propuesta es cierta.

5. DECLARACIONES EXPRESAS DEL CONCURSANTE

Por medio del presente documento hago las siguientes manifestaciones, declaraciones y autorizaciones expresas:

Manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos, especificaciones y obligaciones que se derivan de la Convocatoria en la que me inscribo y declaro que no estoy inhabilitado para participar.

Sobre los Derechos de autor

Manifiesto que, bajo mi responsabilidad, me obligo a dar cumplimiento a las normas de protección a los derechos de autor y derechos conexos en relación con todas y cada una de las obras literarias y artísticas, interpretaciones o ejecuciones artísticas y/o fonogramas, que formen parte de mi propuesta.

Autorizó a la Orquesta Filarmónica de Bogotá o a quien ésta designe, para la reproducción, comunicación y ejecución pública, por el medio que requiera el tipo de obra, con fines únicamente promocionales de divulgación, elaboración y mantenimiento de la memoria colectiva, con la suscripción de este documento, por el tiempo que determine la Entidad.

Me comprometo a celebrar con la Orquesta Filarmónica de Bogotá las respectivas licencias de uso y/o cesión de derechos a que hubiere lugar, en virtud del premio que me sea otorgado en el evento que resulte seleccionado como ganador del concurso en el que participo.

Manifiesto que conozco la normatividad relacionada con el régimen de Derechos de Autor y en tal sentido, eximo y libero de toda responsabilidad a la Orquesta Filarmónica de Bogotá ante el suscrito, el titular de los derechos y terceros, por el incumplimiento de mis obligaciones ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor o de las Sociedades que protejan los mismos.

Manifiesto que en caso de resultar ganador y no ser el titular de los derechos de autor y/o conexos sobre las obras, interpretaciones, ejecuciones o fonogramas involucrados en las propuestas y productos objeto de esta convocatoria, me comprometo a tramitar ante el titular las respectivas licencias requeridas para su uso.

Me comprometo en caso de resultar ganador, garantizar que con la elaboración, entrega, ejecución y uso de mi propuesta no se violan derechos de autor o conexos de terceras personas y saldré al saneamiento frente a cualquier reclamación de terceros de que pueda ser objeto la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en materia de propiedad intelectual.

Certifico que cuento con la debida autorización del titular en caso de la utilización de obras protegidas.

La presente autorización no constituye en ningún momento transferencia de algún derecho patrimonial de autor y, por lo tanto, cualquiera otra Género de explotación, transformación o distribución no relacionada con la autorización aquí concedida, se entenderá como no otorgada.

Sobre el premio

Manifiesto que me obligo irrevocablemente a devolver a la Orquesta Filarmónica de Bogotá, cualquier suma de dinero que me sea otorgada como estímulo económico, junto con sus intereses y actualizaciones, por inexactitud en la información suministrada bajo mi responsabilidad en esta convocatoria, o por práctica desleal, o por cualquier actitud fraudulenta que derive el otorgamiento del premio o el incumplimiento de mis obligaciones con posterioridad al mismo, en relación con los términos de esta convocatoria. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales y judiciales que pueda iniciar la Orquesta Filarmónica de Bogotá.S

Otras autorizaciones

Autorizo a la Orquesta Filarmónica de Bogotá para que destruya las copias de mi propuesta y los documentos aportados con mi inscripción, una vez vencido el término establecido para su retiro.

Autorizó a la Orquesta Filarmónica de Bogotá a ingresar la información contenida en este documento al Sistema de Información Sectorial, Cultura, Recreación, Deporte.

Con mi firma acepto y me obligo plenamente respecto de las condiciones de esta convocatoria.

Se firma a los _____ días del mes de _____ de 2010

Firma del representante

Nombre del representante

No. de identificación

Ciudad de Residencia

Dirección

Teléfono

ANEXO 2

AUTORIZACIÓN PARA LA PARTICIPACION DE MENORES DE EDAD

Ciudad _____, Día ____ mes ____ y año _____

Señores

ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTÁ

Calle 39 Bis No. 14 - 46

Ciudad

Referencia: Convocatoria Conciertos Didácticos y Música Académica 2010

Por medio de la presente los abajo firmantes, mayores de edad, identificados como aparece al pie de nuestros nombres y firmas, autorizamos en nuestra calidad de padres o representantes de los menores de edad aquí relacionados su participación en las actividades fechas y horarios previstas por la OFB en desarrollo de la Convocatoria Conciertos Didácticos y Música Académica 2010; concurso _____.

Igualmente declaramos que:

Entendemos, conocemos y aceptamos los términos, requisitos y condiciones de la Convocatoria Conciertos Didácticos y Música Académica 2010 programada por la OFB.

Autorizamos la participación y permanencia de los menores aquí relacionados única y exclusivamente durante los tiempos que se requieran para la presentación de la propuesta.

Asumimos la responsabilidad por los actos y actuaciones de los menores aquí relacionados cuando ellas ocurran por fuera de las presentaciones, horarios, fechas y lugares programados por la OFB en desarrollo de la presente convocatoria. En consecuencia relevamos a la OFB en nuestra condición de responsables de la custodia de los menores aquí relacionados, de cualquier evento, accidente o inconveniente ocurrido con posterioridad a la participación de los menores de edad a nuestro cargo.

Conocemos y aceptamos que en el evento de ser necesario, la OFB coordinará con las entidades competentes la prestación de los primeros auxilios en salud, cuando éstos se requieran, como consecuencia directa derivada de la participación del menor en la presentación de los eventos programados, y que la atención posterior que corresponda, será asumida por el prestador del servicio al cual este afiliado el menor dentro del régimen correspondiente, según la obligación que nos corresponde frente al cumplimiento de las normas del régimen de seguridad social.

Declaramos que los menores participantes se encuentran en óptimas condiciones de salud y que no presentan enfermedades infectocontagiosas que le impidan participar en las presentaciones desarrolladas en el marco de esta convocatoria.

Que a través de este documento autorizamos bajo nuestra absoluta responsabilidad al señor(a) _____, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía _____ residente en _____ para que nos represente ante la Orquesta Filarmónica de Bogotá en todas las actuaciones que se deriven de la participación de los menores durante la Convocatoria Conciertos Didácticos y Música Académica 2010, así como para suscribir los documentos derivados de la presentación de esta propuesta.

Nombre del menor	No. de identificación del menor (tarjeta de identidad o registro civil)	Edad del menor	Nombre del padre, madre o representante	No de identificación del padre, madre o representante	Firma de autorización

Se firma a los _____ días del mes de _____ de 2010

Firma del representante

Nombre del representante

No. de identificación

Ciudad

Dirección

Teléfono

ANEXO 3

AUTORIZACIÓN DEL AUTOR EN CASO DE REQUERIRSE

MODELO DE CERTIFICACION Y DE AUTORIZACION PARA EL USO DE OBRAS PROTEGIDAS CUANDO EL CONCURSANTE NO ES EL TITULAR DE LA OBRA

Ciudad _____, Día ___ mes ___ y año _____

Señores

ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTÁ

Calle 39 Bis No. 14 - 46

Ciudad

Referencia: Autorización del titular para presentar obras protegidas

Yo, _____
_____ Identificado con documento de identidad _____ expedida en _____, titular de los derechos de autor de la obra _____, (si el titular es una persona jurídica deberá agregarse el siguiente texto: representante legal de la persona jurídica _____, identificada con el Nit _____ debidamente facultada para suscribir el presente documento), autorizo al señor (a) _____ identificado con documento de identidad _____ expedida en _____, para que incluya o incorpore mi obra en la propuesta denominada: _____, en la Convocatoria _____ 2010, concurso _____

Igualmente manifiesto que en el evento en que la obra sea ganadora, autorizo a la OFB o a quien ésta designe, para la reproducción, comunicación y ejecución pública, por el medio que requiera el tipo de obra, con fines únicamente promocionales, de divulgación, elaboración y mantenimiento de la memoria colectiva, con la suscripción de este documento, por el tiempo que a Entidad lo requiera.

Ciudad y fecha _____

Nombres y apellidos del titular _____

Nombre de la persona jurídica titular de los derechos (si aplica) _____

Nombre de la obra _____

No. de identificación del titular de la obra _____

Firma del titular de la obra _____

Nombres y apellidos del concursante autorizado _____

No. de identificación del concursante autorizado _____

Firma del concursante autorizado _____

NOTA. La presente autorización debe presentarse ante notario, para reconocimiento de contenido y autenticación de firmas, tanto del titular de la obra como del concursante autorizado.

ANEXO 4

MODELO SOLICITUD DE CAMBIO DE INTEGRANTES

Ciudad _____, Día ___ mes ___ y año _____

Señores

ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTÁ

Calle 39 Bis No. 14 - 46

Ciudad

Referencia: Solicitud aprobación cambio de integrantes

Yo, _____ Identificado con documento de identidad _____ expedido en _____, como representante de la agrupación _____, la cual participa en el Concurso _____ de la Convocatoria _____ de 2010, solicito la aprobación de los siguientes cambios de integrantes, debido a _____

Información de los integrantes que se retiran de la propuesta son:

Nombres y apellidos: _____

Documento de identidad: _____

Desempeño en la propuesta: _____

Firma del integrante:

Información de los integrantes que ingresan a la agrupación son:

Nombres y apellidos: _____

Documento de identidad: _____

Desempeño en la propuesta: _____ Edad: _____

Fecha de nacimiento: _____ Ciudad de residencia: _____

Dirección: _____ Localidad: _____

Estrato: _____ Teléfono y celular: _____

Correo electrónico: _____

Firma del integrante: _____

Los arriba firmantes afirmamos que la información suministrada es verídica y autorizamos al representante de la persona jurídica, agrupación o colectivo denominada: _____ para incluir mi nombre como integrante de la misma, durante el proceso de selección y la ejecución del premio en caso de resultar ganadores, y en consecuencia acepto todas las condiciones y requisitos establecidos por la Orquesta Filarmónica de Bogotá en desarrollo del concurso en mención.

Firma del representante

Nombre del representante

No. de identificación

Ciudad

Dirección

Teléfono

ANEXO 5

FORMATO DE INSCRIPCIÓN CONCURSO JÓVENES INTÉRPRETES

Nombre y Apellidos: _____ Nacionalidad: _____ Documento de Identidad: _____

Edad: _____ Sexo: _____

Lugar y Fecha de Nacimiento: _____

Teléfono: _____ Teléfono celular: _____

Dirección _____ Ciudad: _____

Correo electrónico: _____

Instrumento _____ Familia _____ Estudios
Musicales: _____

REPERTORIO DE LIBRE ESCOGENCIA

INSCRIBIR LAS OBRAS DE ACUERDO AL REPERTORIO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA PARA CADA RONDA.

RONDA SEMIFINAL

No	Obra	Compositor
1		

RONDA FINAL

No	Obra	Compositor
1		

Firma: _____

Vo. Bo. Comité de Programación OFB